



Alcaldía de  
**POLONUEVO**

Secretaría de  
**Planeación**

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE POLONUEVO  
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**

## **ANÁLISIS DEL SECTOR**

**SA-003-2026**

**OBJETO: “CONSTRUCCIÓN DE UN SECTOR DEL MURO DE CERRAMIENTO EN ZONA NORTE DE LA SEDE N° 1 DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PABLO Y EL MANTENIMIENTO DE TODAS LAS BATERIAS SANITARIA”**

**SEPTIEMBRE DE 2026**



## DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Municipio de Polonuevo, en cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales y de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Territorial “Polonuevo y Pitalito: ¡Juntos hacemos historia! 2024–2027”, ha identificado la necesidad de adelantar acciones dirigidas al mejoramiento de las condiciones de infraestructura física y sanitaria de la Sede No. 1 de la Institución Educativa San Pablo, con el propósito de disponer de espacios seguros, salubres, funcionales y adecuados para la prestación del servicio educativo.

La necesidad surge de las condiciones físicas actuales de determinados componentes de la institución, particularmente del sector del muro de cerramiento ubicado en la zona norte y de las baterías sanitarias, los cuales presentan situaciones que requieren intervención mediante actividades de mantenimiento, reparación, reposición y reconstrucción. De acuerdo con el diagnóstico técnico efectuado, se requiere la demolición y reconstrucción parcial del cerramiento; la intervención de sus elementos estructurales y de acabado; el mantenimiento de aparatos sanitarios; la reposición puntual de elementos deteriorados; la intervención de enchapes, pisos y cubierta; el mantenimiento de las redes de agua potable y aguas negras; y la limpieza de áreas exteriores.

Por consiguiente, la contratación proyectada no responde exclusivamente a la realización aislada de actividades constructivas o de mantenimiento, sino a la necesidad pública de conservar y mejorar la infraestructura destinada a la prestación del servicio educativo, procurando condiciones materiales compatibles con la seguridad, higiene, salubridad, funcionalidad y bienestar de estudiantes, docentes, personal administrativo y demás integrantes de la comunidad educativa.

La necesidad encuentra fundamento, en primer término, en los artículos 2, 44, 67 y 311 de la Constitución Política.

El artículo 67 reconoce la educación como un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, cuya adecuada prestación compromete al Estado. La jurisprudencia constitucional ha reiterado que, en su dimensión de servicio público, la educación impone actuaciones estatales encaminadas a garantizar su prestación eficiente y continua.

La garantía material del derecho a la educación no se agota en asegurar la existencia de docentes, programas académicos o cupos escolares. También requiere que los establecimientos en los cuales se desarrolla el proceso educativo dispongan de condiciones físicas que permitan su utilización de manera segura, digna, higiénica y funcional, especialmente cuando sus principales usuarios son niños, niñas y adolescentes, sujetos de especial protección constitucional.

En este caso, las condiciones identificadas en la Sede No. 1 de la Institución Educativa San Pablo guardan relación directa con tales presupuestos materiales. El deterioro de un sector del cerramiento y las necesidades de mantenimiento de las baterías sanitarias, redes hidrosanitarias, cubierta, pisos y demás componentes hacen necesaria una intervención encaminada a preservar las condiciones apropiadas para el desarrollo de las actividades escolares. El Anexo Técnico señala expresamente que las actuaciones pretenden recuperar condiciones de seguridad, salubridad, funcionalidad y presentación de la



infraestructura educativa, contribuyendo al adecuado desarrollo de las actividades académicas y al bienestar de la comunidad educativa.

A lo anterior se suma el artículo 311 constitucional, conforme al cual corresponde al municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local y promover el mejoramiento social y cultural de sus habitantes. En tal sentido, la conservación y mejoramiento de la infraestructura pública destinada a la educación constituye una actuación materialmente vinculada al cumplimiento de los fines municipales.

Por consiguiente, la intervención proyectada constituye un instrumento mediante el cual el Municipio contribuye a generar las condiciones materiales necesarias para hacer efectivo el derecho a la educación y cumplir los fines sociales que constitucionalmente le han sido atribuidos.

Desde el punto de vista legal, la intervención se encuentra articulada con las competencias asignadas a las entidades territoriales en materia educativa y con los principios que orientan la contratación estatal.

La Ley 715 de 2001, que distribuye competencias entre la Nación y las entidades territoriales respecto de la prestación de los servicios de educación, reconoce a los municipios competencias relacionadas con el mantenimiento y mejoramiento de la calidad educativa. Particularmente, para los municipios no certificados, el artículo 8 contempla la administración y distribución de los recursos que les sean asignados para el mantenimiento y mejoramiento de la calidad, así como la posibilidad de participar con recursos propios en la financiación de servicios educativos y en inversiones de infraestructura, calidad y dotación.

Esta distribución competencial ha sido reiterada por la Corte Constitucional, que ha señalado que los municipios no certificados conservan facultades para participar en las inversiones de infraestructura, calidad y dotación escolar, aun cuando la dirección y administración general del servicio educativo corresponda al departamento en los términos establecidos por la Ley 715 de 2001.

Asimismo, la Ley 115 de 1994 –Ley General de Educación– desarrolla el marco institucional del servicio público educativo y reconoce la participación de las entidades territoriales en el ejercicio de las competencias relacionadas con la educación dentro de sus respectivas jurisdicciones.

Desde la perspectiva contractual, el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 dispone que las entidades estatales, al celebrar y ejecutar contratos, deben procurar el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados. En consecuencia, la contratación constituye un instrumento para materializar las funciones públicas atribuidas al Municipio y atender necesidades colectivas previamente identificadas.

En este caso, la ejecución de obras de mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura educativa constituye el mecanismo idóneo para atender las deficiencias físicas identificadas en la Sede No. 1 de la



Institución Educativa San Pablo, permitiendo que la infraestructura destinada al servicio educativo conserve condiciones adecuadas de utilización.

Desde el componente técnico, la necesidad se sustenta en el estado actual de los elementos objeto de intervención y en la necesidad de evitar que su deterioro continúe afectando las condiciones de funcionamiento de la sede educativa.

El diagnóstico efectuado identifica, entre otras circunstancias, el deterioro del sector del muro de cerramiento ubicado en la zona norte, respecto del cual se requiere demolición y reconstrucción; la necesidad de reconstruir cimientos, sobrenivel, levante, columnetas y viga corona; y la ejecución de pañetes y pintura como elementos de protección y acabado. Asimismo, se identificaron necesidades de mantenimiento y reposición en sanitarios, lavamanos, orinales y puertas; reposición parcial de enchapes y pisos; intervenciones en cubierta; mantenimiento de redes de agua potable y aguas negras; reparación de fugas y destape de tuberías, además de actividades de limpieza de áreas exteriores.

Estas circunstancias hacen técnicamente necesaria una intervención integral que no se limite a corregir manifestaciones superficiales del deterioro, sino que permita recuperar la funcionalidad de los componentes afectados. Por ello, el alcance previsto comprende la reconstrucción del sector del cerramiento, incluyendo cimentación y elementos de confinamiento; el mantenimiento integral de las baterías sanitarias; la reposición puntual de elementos deteriorados; las intervenciones de cubierta y redes hidrosanitarias; y la recuperación de áreas exteriores.

La intervención del cerramiento resulta particularmente relevante desde el componente de seguridad física y control del perímetro institucional, mientras que las actividades previstas en las baterías sanitarias y redes hidrosanitarias se relacionan directamente con las condiciones de higiene, saneamiento y salubridad requeridas para el funcionamiento cotidiano de una institución educativa.

Técnicamente, además, las actividades deben ejecutarse sobre infraestructura existente y de manera coordinada para minimizar afectaciones al normal funcionamiento de la institución, preservando las zonas que no serán intervenidas y aplicando las medidas de seguridad correspondientes, aspecto expresamente contemplado en el Anexo Técnico.

Por tanto, la solución técnicamente adecuada consiste en ejecutar las actividades de obra definidas a partir de las condiciones existentes y conforme con las cantidades, análisis de precios unitarios, especificaciones técnicas, normas de construcción aplicables y disposiciones de seguridad y salud en el trabajo previstas para el proyecto.

Desde la perspectiva administrativa y de planeación, la contratación guarda una relación directa y expresa con el Plan de Desarrollo Territorial “Polonuevo y Pitalito: ¡Juntos hacemos historia! 2024–2027”, adoptado mediante el Acuerdo No. 005 del 31 de mayo de 2024.



El Plan estructura la acción municipal alrededor de cuatro líneas estratégicas, entre ellas “Equidad Social e Inclusiva”, dentro de la cual se encuentra expresamente incorporado el Sector Educación. En la formulación del Plan, además, las mesas de participación ciudadana identificaron entre las necesidades educativas del territorio la adecuación o construcción de centros educativos, lo que demuestra que el mejoramiento de la infraestructura escolar fue reconocido desde la etapa participativa de la planeación municipal como una necesidad de la comunidad.

Más específicamente, el artículo 12 del Plan de Desarrollo, correspondiente a los objetivos del Sector Educación, establece expresamente como uno de sus objetivos:

***“Mejorar la infraestructura física de las instituciones educativas.”***

El mismo sector busca reducir las desigualdades en el acceso y calidad de la educación, aumentar la cobertura educativa y disminuir la deserción escolar. El Plan reconoce, además, que el mejoramiento de las condiciones educativas requiere actuaciones materiales sobre los espacios donde se presta el servicio.

Esta articulación se hace todavía más concreta en el artículo 13 – Metas del Sector Educación, donde, dentro del programa de “Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media”, se establece como producto “Sedes educativas mejoradas”, con una meta de siete (7) sedes educativas mejoradas durante el cuatrienio.

De igual manera, dentro de la relación de proyectos estratégicos del Plan aparece expresamente, en el Sector Educación de la Línea Estratégica Equidad Social e Inclusiva, el proyecto denominado “Infraestructura educativa mejorada”.

La intervención de la Sede No. 1 de la Institución Educativa San Pablo se encuentra, por tanto, materialmente alineada con esa planificación municipal, toda vez que las actividades proyectadas están orientadas precisamente al mejoramiento de una sede educativa existente y a recuperar condiciones de seguridad, salubridad y funcionalidad necesarias para su utilización.

Esta correspondencia también se evidencia presupuestalmente en la clasificación de la inversión: el certificado aportado ubica la apropiación dentro del sector Educación, programa “Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media” y producto “Infraestructura educativa mejorada”, clasificación que coincide materialmente con la estructura programática prevista en el Plan de Desarrollo.

En consecuencia, desde el componente administrativo, adelantar el proceso contractual constituye una actuación de ejecución del instrumento de planeación territorial, mediante la cual la Administración Municipal transforma las metas y productos definidos en el Plan de Desarrollo en una intervención concreta sobre la infraestructura educativa del municipio.



Con fundamento en lo anterior, el Municipio de Polonuevo requiere contratar la ejecución de las obras necesarias para el mejoramiento de las condiciones de infraestructura física y sanitaria de la Sede No. 1 de la Institución Educativa San Pablo, particularmente mediante la reconstrucción del sector del muro de cerramiento ubicado en la zona norte, el mantenimiento integral de las baterías sanitarias y la ejecución de las demás actividades complementarias previstas técnicamente.

La necesidad se encuentra debidamente justificada desde los componentes constitucional, legal, técnico y administrativo, en cuanto la intervención contribuye a garantizar las condiciones materiales para la adecuada prestación del servicio educativo; desarrolla competencias atribuidas a las entidades territoriales; atiende deficiencias físicas concretamente identificadas en la sede; y materializa el objetivo y la meta del Plan de Desarrollo Municipal asociados al mejoramiento de la infraestructura física de las instituciones educativas y al producto “Sedes educativas mejoradas”.

En ese contexto, la contratación proyectada constituye una medida necesaria para preservar y recuperar condiciones de seguridad, salubridad, higiene, funcionalidad y adecuado uso de la infraestructura escolar, favoreciendo la permanencia de espacios aptos para el desarrollo de las actividades académicas y el bienestar de la comunidad educativa de la Institución Educativa San Pablo.

## **ESTUDIO DEL SECTOR**

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 el cual establece que la Entidad Estatal deberá hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. El análisis del sector permite establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes.

La Alcaldía de Polonuevo con lo establecido en la guía para la elaboración de estudios del sector de Colombia Compra Eficiente estructura el análisis del sector del siguiente proceso en las siguientes áreas.

- A. Aspectos Generales
- B. Estudio de la Oferta
- C. Estudio de la Demanda
- D. Valor estimado del contrato
- E. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional – artículo 3 decreto 1860 de 2021.

## **OBJETO**

**“CONSTRUCCIÓN DE UN SECTOR DEL MURO DE CERRAMIENTO EN ZONA NORTE DE LA SEDE N° 1 DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PABLO Y EL MANTENIMIENTO DE TODAS LAS BATERIAS SANITARIA”**

## **CLASIFICACIÓN UNSPSC**



De Conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC, consultado en la página web. [www.colombiacompra.gov.co/clasificacion](http://www.colombiacompra.gov.co/clasificacion), el objeto a contratar se encuentra codificado así:

| Clasificación UNSPSC | Descripción                                              |
|----------------------|----------------------------------------------------------|
| 72151901             | Servicio de cimentación de construcciones                |
| 72141500             | Servicios de preparación de tierras                      |
| 72102900             | Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones |
| 72153900             | Servicio de preparación de obras de construcción         |
| 72151900             | Servicios de albañilería y mampostería                   |

## A. ASPECTOS GENERALES

Para el presente proceso, la Alcaldía municipal de Polonuevo, tuvo en cuenta lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en la guía de Colombia Compra Eficiente, para la elaboración de los Estudios del Sector.

La Alcaldía Municipal de Polonuevo, dentro de la interpretación de los sectores al cual pertenece el objeto del presente proceso, se destaca el macro sector servicios, teniendo en cuenta que, la Alcaldía a través de la Secretaría de Planeación requiere **“CONSTRUCCIÓN DE UN SECTOR DEL MURO DE CERRAMIENTO EN ZONA NORTE DE LA SEDE N° 1 DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PABLO Y EL MANTENIMIENTO DE TODAS LAS BATERIAS SANITARIA”**

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras Sector primario o sector agropecuario. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector Agropecuario
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Para efectos del presente objeto se tendrá en cuenta la división sectorial según la actividad económica.

Teniendo en cuenta que el presente objeto corresponde a actividades que desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a colaborar en la ejecución eficiente de proyectos, tareas de administración y gestión de entidades públicas o privadas, se ubicará dentro del Sector terciario o de servicios. Dentro del sector de servicios en Colombia se tienen como principales productos/servicios:

- Publicidad
- Actividades profesionales científicas y técnicas
- Restaurantes, catering y bares
- Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
- Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento



- Correo y servicios de mensajería
- Telecomunicaciones
- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
- Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
- Salud humana privada
- Producción de películas cinematográficas y programas de televisión
- Educación superior privada
- Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
- Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades
- Otros servicios de entretenimiento y otros servicios

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE. El sector terciario, relacionados con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales, genera servicios que ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio. Si bien los sectores primario y secundario se dedican a la producción de bienes materiales, la existencia del sector terciario permite clasificar todas las actividades económicas que permiten aumentar el bienestar de los consumidores a través de los servicios, es decir la producción de bienes inmateriales.

El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país. En economía, el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, SERVICIOS y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no.

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE.

### **1. Aspectos generales del mercado**

Este proceso contractual, hace parte del sector terciario de la economía. Este sector agrupa todas las actividades económicas que producen bienes intangibles, es decir servicios que son necesarios para el funcionamiento de la economía. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados, porque emplea a más del 80% de la fuerza laboral del país.

El DANE reveló que, el Indicador de Seguimiento a la Economía - ISE que para el mes de julio de 2024pr el ISE en su serie original, se ubicó en 124,81, lo que representó un crecimiento de 3,68% respecto al mes de julio de 2023pr (120,38).

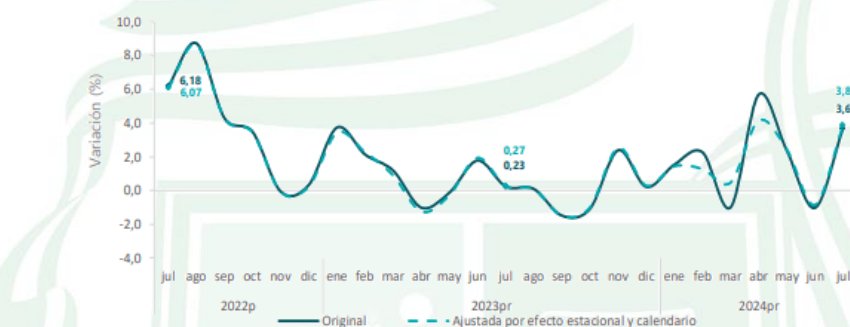
Para el mes de julio de 2024pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 123,43, lo que representó un crecimiento de 3,86% respecto al mes de julio de 2023pr (118,85).

Para el mes de julio de 2024pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 123,43, lo que representó un crecimiento de 2,45%, respecto al mes de junio de 2024pr (120,48).



Para el mes de julio de 2024pr el índice de las actividades terciarias, en su serie original se ubicó en 135,51, lo que representó un crecimiento de 3,29% respecto al mes de julio de 2023pr (131,20). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de julio de 2024pr, se ubicó en 134,12, lo que representó un crecimiento de 3,49% respecto al mes de julio de 2023pr (129,60).

**Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)**  
**Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario**  
**2022P - 2024P<sup>r</sup> (julio)**



**Fuente:** DANE, ISE

<sup>P</sup>preliminar

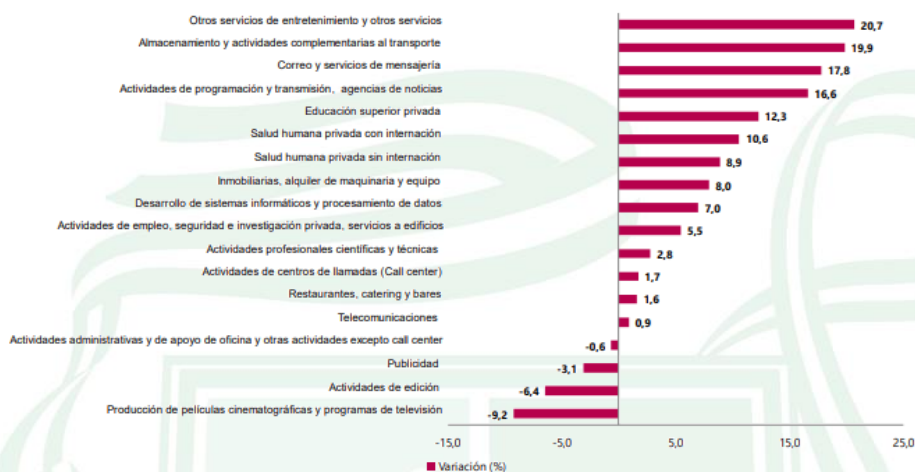
<sup>P</sup>provisional

En la Encuesta Mensual de Servicios (EMS)<sup>2</sup>, presentada por el DANE, En julio de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2023. En julio de 2024, cinco de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con julio de 2023.

En julio de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, cinco de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumento en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta julio de 2023. En lo corrido de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, cinco presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2023.



**Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios**  
**Total nacional**  
**Julio 2024<sup>p</sup> / julio 2023**



Fuente: DANE, EMS.

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos.

### Salario Mínimo

El salario mínimo que regirá en el país a partir del primero de enero de 2026 es de \$1.750.905. Además, el subsidio del transporte sea de a \$249.000, lo que significa que el nuevo salario mínimo nominal, incluido el subsidio de transporte, queda en \$1'999.905

### VARIABLES ECONÓMICAS (MACRO, MESO, Y MICROECONOMÍA)

Comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB) Colombiano.

La última información de referencia sobre el Producto Interno Bruto (el conjunto de los bienes y servicios producidos en el rango de tiempo deseado) del país es suministrada por el DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadística), y los boletines respectivos son evaluados y revelados al público por medio de información recolectada por trimestres o cuartos de año. En el segundo trimestre de 2024<sup>pr</sup>, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023<sup>pr</sup>.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,2% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como



productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

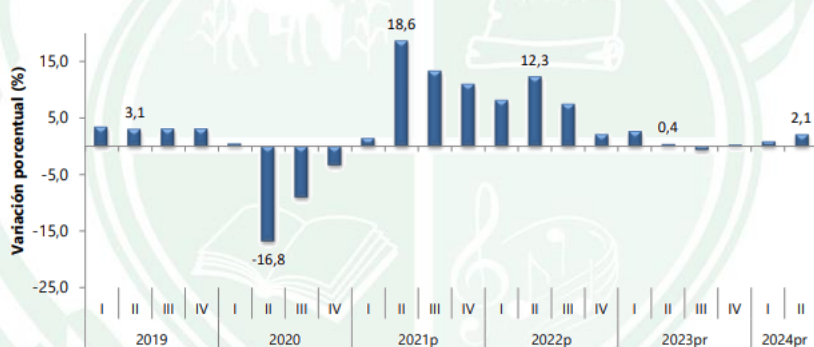
Durante el primer semestre de 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,5%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,0% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

**Gráfico 1. Producto Interno Bruto**  
**Tasa de crecimiento en volumen<sup>1</sup>**  
**2019-I / 2024pr-II**



Fuente: DANE, PIB\_T

<sup>1</sup>Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

P

```
preliminar
```

P

```
provisional
```

Según el FMI3, se atribuye esta frágil estabilidad del PIB de acuerdo a las políticas restrictivas macroeconómicas debido a la desaceleración de la demanda interna. Pero esto ha beneficiado a que la reducción del PIB solo sea ligeramente superior al 1% (1.3%) con respecto a los niveles pandémicos. Este efecto también se ha reflejado en los niveles de inflación de 2023 reportados finalmente en 9.2% con respecto al 13.3% de 2022.

Este crecimiento leve se espera que tenga un comportamiento estable durante 2024, con una proyección de crecimiento final de 1.3% en el país.

Hay que tener en cuenta que hay varios factores de carácter geopolítico como las guerras presentadas en medio oriente actualmente pueden tener impactos significativos en la economía global, y de interferir más y más países en el conflicto puede suponer graves afectaciones en la economía interna.



En un enfoque más interno, la facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad de Santander (UDES) realiza algunos pronósticos más pesimistas que los del FMI.

Se denota un estudio sobre las cifras emitidas por el DANE, indicando que la construcción y el comercio siguen con tendencias negativas, y que el comportamiento de inversión tanto de la ciudadanía como de las grandes empresas viene en pique desde hace cinco trimestres, esto ante la carencia del gobierno de crear estrategias para inversión y exportación.

Según el análisis proveído por ANALDEX (Asociación Nacional de Comercio Exterior), el país experimentó el crecimiento más bajo en el siglo XXI en el último trimestre de 2023, exceptuando el impacto negativo del decrecimiento de PIB del 2020, año correspondiente a la pandemia de COVID-19 que fue de -7.2%.

La economía colombiana definitivamente demostró un desaceleramiento pronunciado comparado con el 2021 cuando tuvo un PIB del 10.8% (provocado por la reactivación económica) y un 7.3% en 2022 cuando la reactivación todavía se estaba implementando en algunos sectores cuando se daban a la baja las infecciones por COVI-19 reportadas, pero año en que hubo cambio gubernamental y de orientación y políticas de estado.



En los informes de las entidades nombradas anteriormente, hay una conclusión coincidente no solo en el efecto en desaceleración en la economía, sino en los pronósticos de analistas y organismos internacionales, que indicaban que el crecimiento de Colombia en el PIB iba a estar entre el 0.9 y el 1.5%, pero no se contaba que el número final fuese tan cercano a la nulidad. Nuestra demanda interna decreció un 4.1% gracias al descenso de la formación bruta de capital del país (-27.2%), mientras que el consumo prácticamente se mantuvo y no decreció al mismo ritmo para poder estabilizar las cifras (0.1%), mientras que el mayor gasto de consumo lo tuvo el gobierno nacional. Así mismo el comercio vio impactado su comportamiento, con caídas en las importaciones y exportaciones.

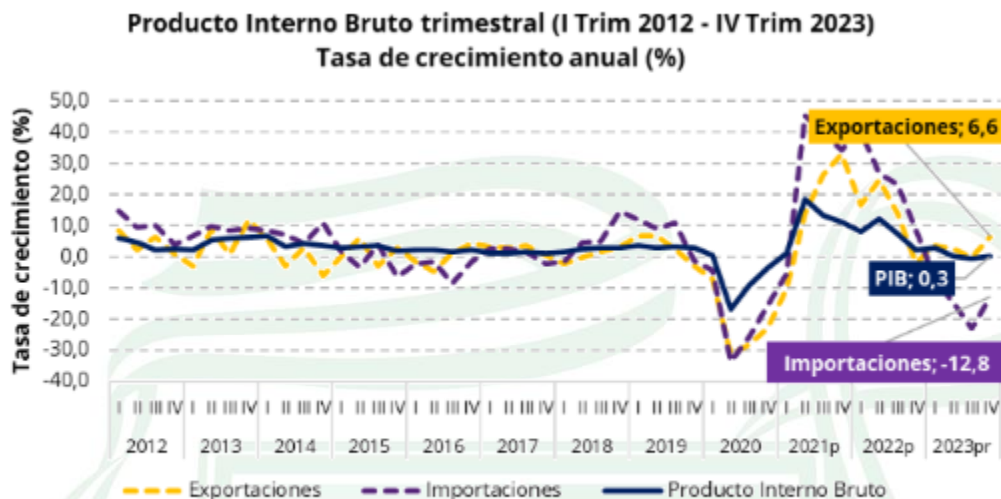


**Figura 2.** Tasa de Crecimiento del PIB puntual por trimestres. Fuente: Analdex, basados en datos del DANE.

En el caso específico de este estudio del sector, se puede evidenciar que el Subsector de actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios tuvo uno de los incrementos que más empujaron al PIB con un crecimiento anual de 7.0%. Aunque el crecimiento se reporta positivo en el último boletín del DANE, con un 2.6%, este decrece con respecto al mismo trimestre correspondiente a 2022 con una caída de tres puntos por debajo de la media, pero con un aumento de 1.2% con respecto al trimestre inmediatamente anterior de 2023.

Según varios medios, el país se ha convertido en un atractivo destino para una amplia gama de eventos, no solo en la capital del país, sino en focos de eventos con actividades masivas como Medellín principalmente, Barranquilla, Cali y otras ciudades menores con la reactivación de las ferias y fiestas que atraen una masa turística importante. No sólo se impulsa el sector turístico, sino la creación de empleo en sectores adicionales como el hotelaría, la logística y el entretenimiento.

Según el diario El Nuevo Siglo5, “Entre algunas razones por las que Colombia se ha convertido en un epicentro de eventos está que los jóvenes, en particular, están dispuestos a invertir en experiencias únicas y emocionantes, lo que ha llevado al florecimiento de festivales de música y eventos de todo tipo.”

Colombia con el pasar de los años, debido a los avances tecnológicos, afluencia de artistas que detectan en el país una oportunidad potencial de ingresos, y diversificación de servicios, se ha convertido en una potencia latinoamericana para la realización de eventos, superando aquellos realizados en otros países del hemisferio como México, Perú y Bolivia, pero sin superar a Argentina y Brasil con respecto a aforos y masificación de artistas internacionales. No obstante, aprovechando los temas de folclor, las raíces autóctonas del país con la visibilidad internacional de nuevos artistas que han florecido, y los pisos climáticos encontrados en el país, se han convertido en un gran atractivo para la afluencia aún entre poblaciones de otras ciudades a festivales y conciertos ofrecidos en Colombia.

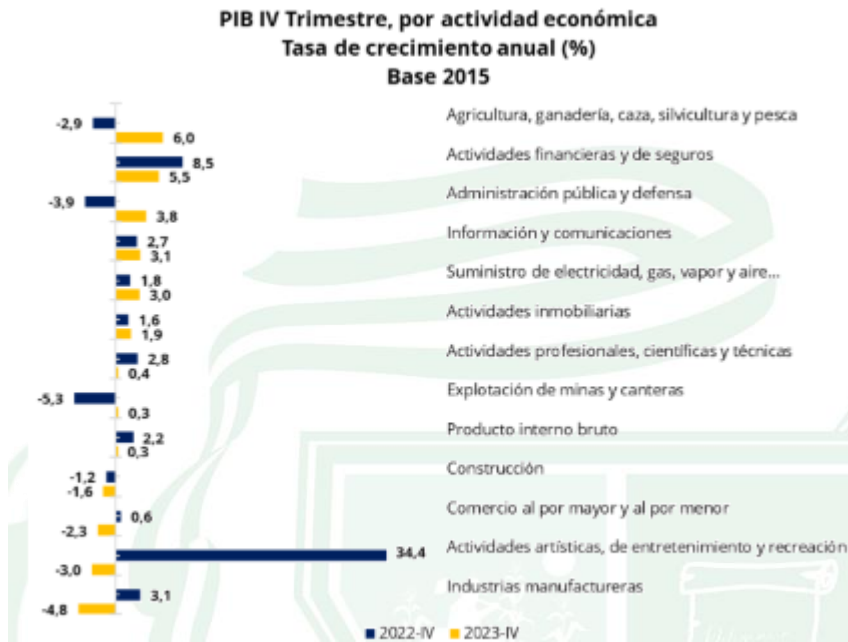


**Figura 3. PIB por actividad económica. Fuente: Analex, basados en datos del DANE.**

### Índice de precios al consumidor (IPC)

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un periodo base. El dato del IPC, en Colombia, lo calcula mensualmente el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

La inflación, por otro lado, se define como la variación porcentual del IPC entre dos periodos. En particular la inflación anual se mide tomando el IPC de un mes y calculando su variación frente al dato del mismo mes del año anterior.

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) es una medida del cambio (variación), en el precio de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país conocido como canasta. Esta canasta se define a partir de la Encuesta Nacional de Presupuesto de los Hogares –ENPH–, que el DANE realiza cada 10 años. La última se realizó entre julio de 2016 y julio de 2017 y fue publicada en 2018. El IPC sirve fundamentalmente para medir los cambios de precios de los bienes y servicios que conforman la canasta, y con esto de los periodos de inflación.

Según el DANE, la canasta de bienes y servicios se agrupa en doce subgrupos, y estos subgrupos a su vez se dividen en grupos que contienen artículos relacionados a ellos disgregando cada ítem como necesario para el cálculo respectivo para el IPC, los cuales pueden ser consultables en la web de la DIAN:

- Alimentos y bebidas no alcohólicas.
- Bebidas alcohólicas y tabaco.
- Prendas de vestir y calzado.
- Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles.
- Muebles, artículos para el hogar y conservación ordinaria de la vivienda.
- Salud.



- Transporte.
- Información y comunicación.
- Recreación y cultura.
- Educación.
- Restaurantes y hoteles.
- Bienes y servicios diversos.

Para marzo de 2024, el DANE reportó un IPC de 141.48, correspondiente a una variación porcentual de 9.28%. Esto indica en su informe de variaciones porcentuales, que no es otro indicador sino la inflación per se, un porcentual acumulado en el año 2024 de 2.73% frente al 4.56% reportado para el mismo periodo de tiempo de 2023 y un 0.7% correspondiente a marzo de 2024.

Según el DANE, “seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (2,73%): Educación (8,94%), Transporte (4,05%), Restaurantes y hoteles (3,83%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,06%), Salud (2,85%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (2,76%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,78%), Bienes y servicios diversos (1,51%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,33%), Prendas de vestir y calzado (1,12%), Información y comunicación (0,09%) y por último, Recreación y cultura (-0,81%).”<sup>6</sup>

#### EVOLUCIÓN DE LA INFLACIÓN EN COLOMBIA

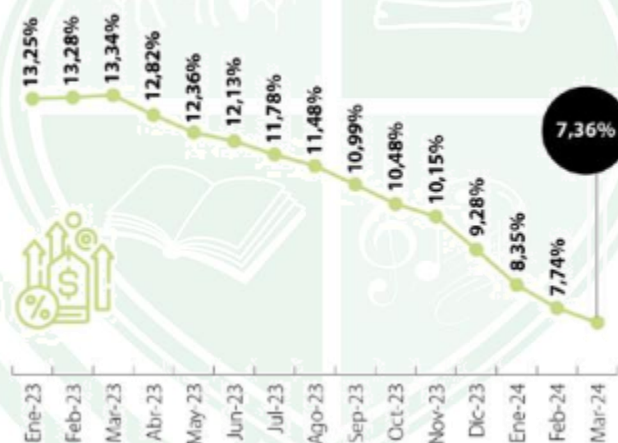


Figura 4. Evolución de la inflación desde enero de 2023. Fuente: Diario La República, basado en históricos del DANE.

Según estas estadísticas, se cumple ya un año de descenso en las estadísticas inflacionarias que alcanzaron su cúspide en enero de 2023 con una inflación acumulada de 13.12% y que conservaron su tendencia alcista hasta marzo del 2023.

Los analistas indican que esperan que la inflación en 2024 termine en 7.32%, lo cual demuestra una dinamización de la economía. Sin embargo, hay bienes y servicios que siguen contribuyendo a una inflación positiva en lo que va recorrido de 2024. Los subsectores que más han aportado a este indicador son los siguientes:

- Transporte urbano (6,85%)
- Arriendo imputado (2,39%)



- Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (4,10%)
- Arriendo efectivo (2,42%)
- Frutas frescas (17,97%)
- Combustibles para vehículos (5,22%)
- Educación preescolar y básica primaria (9,12%)
- Electricidad (2,76%)
- Educación secundaria (9,24%)
- Inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (9,12%)

Y por otro lado, los siguientes productos o servicios han ayudado a una disminución inflacionaria en el último mes reportado:

- Huevos (-6,72%)
- Paquetes turísticos completos (-10,01%)
- Vehículo particular nuevo o usado (-0,95%),
- Aceites comestibles (-4,22%)
- Cebolla (-10,06%)

Una conjunción del análisis inflacionario contra la producción interna indica un desaceleramiento en la economía por factores geopolíticos, tasas cambiarias, devaluación y reevaluación constante de las divisas frente al peso colombiano provocando inestabilidades en la moneda que derivan en una negativización de la confianza inversionista y reformas gubernamentales que afectan la incertidumbre de estabilidad económica.

#### Efectos de los indicadores económicos sobre el Sector Terciario

Los materiales y servicios requeridos para el objeto contractual del presente estudio del sector podrían ser clasificados dentro de la categoría “Bienes y Servicios diversos” dentro de la cadena de servicios de logística y comercio.

Generalmente el análisis del IPC dentro de la economía colombiana demuestra un carácter creciente, indicando que el precio de la canasta familiar, así como de los bienes y servicios característicos de nuestra economía tienden a encarecerse con el paso de los meses a un ritmo armónico a lo largo del tiempo.

Según la serie de empalme proveída por el DANE, el IPC ha crecido en 91.06 puntos desde enero de 2003 hasta el último boletín presentado, indicando un crecimiento en los precios al consumidor de 0.35 puntos por cada mes, diferencia que hasta hace un año solo difería en 0.25 puntos y hace dos en 0.18. Esto demuestra un encarecimiento de precios al consumidor en una adición de 0.1 puntos por mes, indicando un salto negativo en la economía del país, al ser alterada por distintos factores tanto sociales como sociopolíticos y de dinámicas de importación / exportación.

Por otro lado, analizando el efecto inflación, derivado directo del IPC, se tiene que al finalizar el 2022 se tuvo una sumatoria de 13.12% reportado para el año. Con los efectos relativos a la reactivación económica, crisis de contenedores mundial, efectos colaterales de los paros sociales contra las políticas gubernamentales y especulaciones tanto de los productos básicos de la canasta familiar, y los materiales de construcción como el acero y vidrio, se tuvo la inflación más alta del siglo y la más pronunciada desde 1999.

#### Perspectiva económica del sector de eventos masivos

No hay duda de que el panorama económico y social de Colombia y la industria han cambiado significativamente en los últimos años. Anteriormente, esta área no ocupaba una posición central en la economía nacional, pero después de la epidemia del COVID-19, con el avance de la tecnología, el aumento de la interconexión y la evolución de la mentalidad inversora en generación de ingresos a través de proveer nuevas experiencias a comunidades de jóvenes entre 18-33 años, se han producido cambios importantes y el país tiene potencial de



convertirse en el centro de actividad en América Latina aunado a otros países como Argentina y Brasil. Hay un pronunciado desaceleramiento de eventos en México debido a la situación interna del país, narcotráfico, inseguridad, y restricción de eventos en algunas ciudades antes populares debido a la incursión de carteles de drogas y restricciones a la movilidad.

Parte de la razón por la que Colombia se ha convertido en un centro de actividad es que los jóvenes están particularmente dispuestos a invertir en experiencias únicas y emocionantes, lo que ha llevado a un auge en varios festivales y eventos de música. Por otro lado, la conectividad hace posible la globalización cultural y promueve el consumo de experiencias domésticas como conciertos, cumbres y foros.

No obstante con respecto a los indicadores anteriormente proveídos, la confianza inversionista ha tenido una ligera disminución inmediata, y la cancelación continua de presentaciones de artistas por causas mayores (Caso Estéreo Picnic), han provocado el replanteamiento de negociaciones más concretas y mejor estructuradas contractualmente con los managers de artistas para evitar eventos cancelados a última hora y devolución de ingresos por boletería, los cuales se ha evidenciado que pueden tomar más de un año haciendo perder la confianza de los asistentes ante una eventual reasistencia.

#### Indicador de Seguimiento a la Economía – ISE DANE

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es una herramienta utilizada para monitorear y analizar el desempeño económico de un país o una región en un período determinado. En el caso de Colombia, el ISE es una medida compuesta que incorpora una variedad de indicadores económicos clave, como el crecimiento del PIB, la inflación, el desempleo, la producción industrial, las exportaciones, las ventas minoristas, entre otros.

La interpretación del ISE en Colombia implica observar cómo cambia este indicador con el tiempo y cómo se compara con períodos anteriores. Un aumento en el ISE generalmente sugiere un crecimiento económico sólido, mientras que una disminución puede indicar problemas económicos. Sin embargo, es importante considerar cada componente del ISE individualmente para obtener una imagen más completa de la situación económica.

Además, los analistas también pueden comparar el ISE de Colombia con el de otros países o regiones para evaluar su posición relativa en términos de desempeño económico. En resumen, el ISE es una herramienta valiosa para comprender y evaluar la salud general de la economía colombiana.



En el caso específico de cómo se ha comportado en el tiempo dicho indicador, con respecto al último informe del DANE que data de Febrero de 2024pr, la tendencia indica una disminución importante del índice desde mayo de 2022 con una variación porcentual directa del 12.5% a la baja en la economía del país. No obstante, a pesar del mal comportamiento de los dos últimos años, se denota un ligero repunte en los primeros meses de 2024 que de estabilizarse podrían hacer reforzar las dinámicas de impo/expo y reactivar la confianza inversionista en el país.



Figura 6. Indicador de Seguimiento a la Economía ISE. Fuente: DANE Febrero 2024.

### **Encuesta Mensual de Servicios (EMS)**

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación, a partir del mes estadístico enero de 2020 se dan a conocer al público los resultados del rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios que contempla varias mejoras metodológicas como la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión.

También se entregan resultados bajo una nueva desagregación pasando de 15 a 18 subsectores de servicios; dentro de los nuevos subsectores se encuentra la división 8 “Actividades de edición” que en la versión 3.0 de la CIU estaba clasificada como actividades de manufactura y en la versión 4.0 de la CIU pasó a clasificarse como una actividad de servicios.

Adicionalmente la actividad “Salud humana privada” se desagrega en las actividades “Salud humana privada con internación” y “Salud humana privada sin internación” de manera similar las “Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades” se dividen en “Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades excepto Call center” y “Actividades de centros de llamadas (Call center)”.

En julio de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2023.



**Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios**  
**Total nacional**  
**Julio 2024<sup>P</sup> / julio 2023**

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. |                                                    |                                                                                            | Ingresos nominales | Ingresos por servicios | Venta de Mercancías | Otros Ingresos |
|--------------------------------|----------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|------------------------|---------------------|----------------|
| Sección                        | División                                           | Descripción                                                                                | Variación (%)      | Contribución (PP)      |                     |                |
| H                              | División 52                                        | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte                                 | 19,9               | 19,0                   | 0,1                 | 0,7            |
| H                              | División 53                                        | Correo y servicios de mensajería                                                           | 17,8               | 17,8                   | 0,0                 | 0,0            |
| I                              | División 56                                        | Restaurantes, catering y bares                                                             | 1,6                | 1,4                    | 0,2                 | 0,0            |
| J                              | División 58                                        | Actividades de edición                                                                     | -6,4               | -4,3                   | 0,7                 | -2,8           |
| J                              | División 59, excepto Clase 5920                    | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión                         | -0,2               | -3,7                   | -3,7                | -1,8           |
| J                              | División 60 y Clase 6091                           | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias                            | 16,6               | 13,3                   | 0,0                 | 1,3            |
| J                              | División 61                                        | Telecomunicaciones                                                                         | 0,9                | 2,2                    | -1,4                | 0,1            |
| J                              | División 62, División 63, excepto Clase 6391       | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos                               | 7,0                | 7,1                    | -0,1                | 0,1            |
| LN                             | Sección L, División 68                             | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo                                             | 8,0                | 6,8                    | 0,9                 | 0,2            |
| M                              | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas                                           | 2,8                | 3,1                    | -0,1                | -0,2           |
| M                              | Clase 7310                                         | Publicidad                                                                                 | -3,1               | -3,4                   | 0,1                 | 0,2            |
| N                              | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130         | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios            | 5,5                | 5,6                    | -0,3                | 0,1            |
| N                              | Clase 8220                                         | Actividades de centros de llamadas (Call center)                                           | 1,7                | 1,7                    | 0,0                 | 0,0            |
| N                              | División 82 excepto Clase 8220                     | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center | -0,6               | -0,8                   | 0,0                 | 0,2            |
| P                              | Grupo 854                                          | Educación superior privada                                                                 | 12,3               | 10,0                   | 0,2                 | 2,1            |
| Q                              | Clase 8610                                         | Salud humana privada con internación                                                       | 10,6               | 10,2                   | 0,2                 | 0,2            |
| Q                              | División 86 excepto Clase 8610                     | Salud humana privada sin internación                                                       | 8,9                | 7,8                    | 1,0                 | 0,1            |
| S                              | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96                     | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios                                       | 20,7               | 15,6                   | 0,8                 | -4,2           |

Fuente: DANE, EMS

<sup>P</sup> Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En julio de 2024, cinco de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con julio de 2023.



**Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios**

**Total nacional**

**Julio 2024<sup>P</sup> / julio 2023**

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.                     |                                                    |                                                                                            | Personal ocupado total <sup>P</sup> | Permanente        | Temporal directo | Agencias | Misión <sup>**</sup><br>Hora cátedra <sup>***</sup> |
|----------------------------------------------------|----------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|-------------------|------------------|----------|-----------------------------------------------------|
| Sección                                            | División                                           | Descripción                                                                                | Variación (%)                       | Contribución (PP) |                  |          |                                                     |
| H                                                  | División 52                                        | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte                                 | 0,7                                 | -1,3              | 2,6              | -0,6     | --                                                  |
| H                                                  | División 53                                        | Correo y servicios de mensajería                                                           | -2,7                                | -2,3              | 1,4              | -1,9     | --                                                  |
| I                                                  | División 56                                        | Restaurantes, catering y bares                                                             | 0,1                                 | 0,6               | 0,5              | -0,9     | --                                                  |
| J                                                  | División 58                                        | Actividades de edición                                                                     | -5,2                                | -5,9              | 1,0              | -0,3     | --                                                  |
| J                                                  | División 59, excepto Clase 5920                    | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión                         | 13,6                                | -1,4              | 1,5              | 13,5     | --                                                  |
| J                                                  | División 60 y Clase 6391                           | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias                            | -4,2                                | -2,5              | -1,2             | -0,5     | --                                                  |
| J                                                  | División 61                                        | Telecomunicaciones                                                                         | -5,3                                | -1,3              | -3,7             | -0,5     | --                                                  |
| J                                                  | División 62, División 63, excepto Clase 6391       | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos                               | -0,3                                | 1,2               | -1,5             | -0,3     | --                                                  |
| Sección L, División 65                             |                                                    |                                                                                            |                                     |                   |                  |          |                                                     |
| LN                                                 | Sección N, Divisiones 7710, 7720 y 7730            | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo                                             | 2,2                                 | -0,9              | 3,0              | 0,0      | --                                                  |
| Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 |                                                    |                                                                                            |                                     |                   |                  |          |                                                     |
| M                                                  | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales, científicas y técnicas                                          | -5,3                                | -3,2              | -1,6             | -0,5     | --                                                  |
| M                                                  | Clase 7310                                         | Publicidad                                                                                 | -0,4                                | 1,4               | -1,4             | -0,4     | --                                                  |
| Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130         |                                                    |                                                                                            |                                     |                   |                  |          |                                                     |
| N                                                  | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130         | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios            | -5,8                                | 0,6               | -1,6             | -0,5     | -4,3                                                |
| N                                                  | Clase 8220                                         | Actividades de centros de llamadas (Call center)                                           | -9,8                                | -6,0              | -3,4             | -0,4     | --                                                  |
| N                                                  | División 82 excepto Clase 8220                     | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center | 0,3                                 | -0,1              | 1,4              | -0,9     | --                                                  |
| P                                                  | Grupo 854                                          | Educación superior privada                                                                 | -2,6                                | -1,3              | -1,9             | 0,5      | 0,1                                                 |
| Q                                                  | Clase 8610                                         | Salud humana privada con internación                                                       | -0,9                                | 2,1               | 0,2              | -3,3     | --                                                  |
| Q                                                  | División 86 excepto Clase 8610                     | Salud humana privada sin internación                                                       | -0,5                                | 0,7               | -1,2             | -0,1     | --                                                  |
| S                                                  | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96                     | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios                                       | -1,3                                | -0,7              | -0,1             | -0,6     | --                                                  |

**Fuente:** DANE, EMS

<sup>P</sup> Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

\* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

\*\* Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

\*\*\* Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En julio de 2024, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con julio de 2023.



**Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios**  
**Total nacional**  
**Julio 2024<sup>P</sup> / julio 2023**

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. |                                                    |                                                                                            | Personal ocupado sin agencias <sup>a</sup> | Permanente        | Temporal directo | Miisión <sup>**</sup><br>Hora cátedra <sup>***</sup> |
|--------------------------------|----------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|-------------------|------------------|------------------------------------------------------|
| Sección                        | División                                           | Descripción                                                                                | Variación (%)                              | Contribución (PP) |                  |                                                      |
| H                              | División 52                                        | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte                                 | 11,0                                       | 6,1               | 4,9              | --                                                   |
| H                              | División 53                                        | Correo y servicios de mensajería                                                           | 2,7                                        | 2,6               | 0,2              | --                                                   |
| I                              | División 56                                        | Restaurantes, catering y bares                                                             | 9,3                                        | 3,9               | 5,4              | --                                                   |
| J                              | División 58                                        | Actividades de edición                                                                     | 9,1                                        | 7,3               | 1,8              | --                                                   |
| J                              | División 59, excepto Clase 5920                    | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión                         | 13,9                                       | 8,8               | 5,1              | --                                                   |
| J                              | División 60 y Clase 6391                           | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias                            | 8,5                                        | 5,1               | 3,5              | --                                                   |
| J                              | División 61                                        | Telecomunicaciones                                                                         | 5,8                                        | 6,0               | -0,2             | --                                                   |
| J                              | División 62, excepto Clase 6391                    | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos                               | 8,1                                        | 3,4               | 2,7              | --                                                   |
| LN                             | Sección L, División 68                             | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo                                             | 6,9                                        | 3,5               | 3,4              | --                                                   |
| M                              | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales, científicas y técnicas                                          | 9,0                                        | 4,5               | 4,6              | --                                                   |
| M                              | Clase 7310                                         | Publicidad                                                                                 | 15,8                                       | 10,0              | 5,9              | --                                                   |
| N                              | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130         | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios            | 12,6                                       | 3,5               | 3,8              | 5,3                                                  |
| N                              | Clase 8220                                         | Actividades de centros de llamadas (Call center)                                           | 6,4                                        | 2,7               | 3,7              | --                                                   |
| N                              | División 82, excepto Clase 8220                    | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center | 11,5                                       | 7,8               | 3,7              | --                                                   |
| P                              | Grupo 854                                          | Educación superior privada                                                                 | 9,0                                        | 1,6               | 1,3              | 6,1                                                  |
| Q                              | Clase 8610                                         | Salud humana privada con internación                                                       | 6,1                                        | 3,0               | 1,1              | --                                                   |
| Q                              | División 86, excepto Clase 8610                    | Salud humana privada sin internación                                                       | 9,2                                        | 4,7               | 4,6              | --                                                   |
| S                              | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96                     | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios                                       | 10,5                                       | 4,4               | 6,1              | --                                                   |

Fuente: DANE, EMS

<sup>P</sup> Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

<sup>a</sup> Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

<sup>\*\*</sup> Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

<sup>\*\*\*</sup> Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

## Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC)

La construcción de obras de ingeniería civil es una actividad económica que incide en el crecimiento y desarrollo de un país. La medición y el análisis de su comportamiento son importantes en el diseño de políticas macroeconómicas y la elaboración de planes y programas gubernamentales. Por ende, las estadísticas derivadas de la inversión en el sector resultan indispensables para la toma de decisiones de las autoridades y del público en general.

De acuerdo con lo anterior, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en su interés de extender sus fronteras temáticas, en el año 2018 consolidó la metodología para el cálculo del Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC) con el propósito de conocer el comportamiento trimestral de la producción de las obras de ingeniería civil, a partir del seguimiento de los proyectos en ejecución a nivel nacional, directamente desde los avances del proceso productivo de la obra. De esta manera, el indicador se enfoca en cuantificar la producción del subsector de obras civiles, siguiendo el principio de causación, fortaleciendo así el cálculo de los indicadores coyunturales y de los agregados económicos como el Producto Interno Bruto Sectorial (PIB).

El cálculo del IPOC se realiza para cada uno de los grupos de obra según la clasificación central de productos (CPC V2.1 A.C): 530201 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles; 530202 Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos); 530203



Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas; 530204 Construcciones en minas y plantas industriales y 530205 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil. En este sentido, las variables calculadas son el índice total nacional, por grupos de obra y 15 subclases, variaciones y contribuciones trimestrales, anuales, año corrido y doce meses.

Durante el segundo trimestre de 2024, la producción de obras civiles a precios constantes registró un crecimiento de 14,4%, frente al mismo trimestre de 2023

**Gráfico 2. Índice y variación anual de la producción de obras civiles (precios constantes)**  
**Total nacional - serie a precios constantes**  
**2021 (I trimestre) – 2024 (II trimestre<sup>Pr</sup>)**



Fuente: DANE, IPOC.  
Pr: preliminar

El crecimiento de 14,4% en la producción de las obras civiles a precios constantes, se explica por el comportamiento positivo en cuatro de los cinco grupos de obra: el grupo de construcciones en minas y plantas industriales registró un incremento en su producción anual de 103,7% y aportó 11,3 puntos porcentuales a la variación anual; el grupo de puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) presentó un aumento de 88,6% y sumó 5,2 puntos porcentuales a la variación anual; el grupo de instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil incrementó su producción en 32,7% y aportó 2,5 p.p. a la variación anual a precios constantes y el grupo de tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder, tuberías y cables locales y obras conexas que registró una variación de 5,8% y aportó 0,9 puntos porcentuales a la variación anual total.

En contraste, el grupo de carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes y carreteras elevadas y túneles; redujo su producción en 9,2% y restó 5,5 puntos porcentuales a la variación anual total.



**Cuadro 1. Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de construcción**

**Total nacional**

**II trimestre de 2024<sup>Pr</sup> / II trimestre 2023**

| Tipo de construcción                                                                                                                                 | Variación anual (porcentajes) | Contribución a la variación total (puntos porcentuales) |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|---------------------------------------------------------|
| <b>TOTAL</b>                                                                                                                                         | <b>14,4</b>                   | <b>14,4</b>                                             |
| 530204 Construcciones en minas y plantas industriales                                                                                                | 103,7                         | 11,3                                                    |
| 530202 Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)                                                            | 88,6                          | 5,2                                                     |
| 530205 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil                                                  | 32,7                          | 2,5                                                     |
| 530203 Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y otras conexiones | 5,8                           | 0,9                                                     |
| 530201 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles                                               | -9,2                          | -5,5                                                    |

Fuente: DANE, IPOC.

Pr: cifras preliminares

Nota: Por presentación de las cifras a un decimal, la suma de las contribuciones puede no coincidir con el total para el grupo o el total del indicador, por efectos de redondeo.

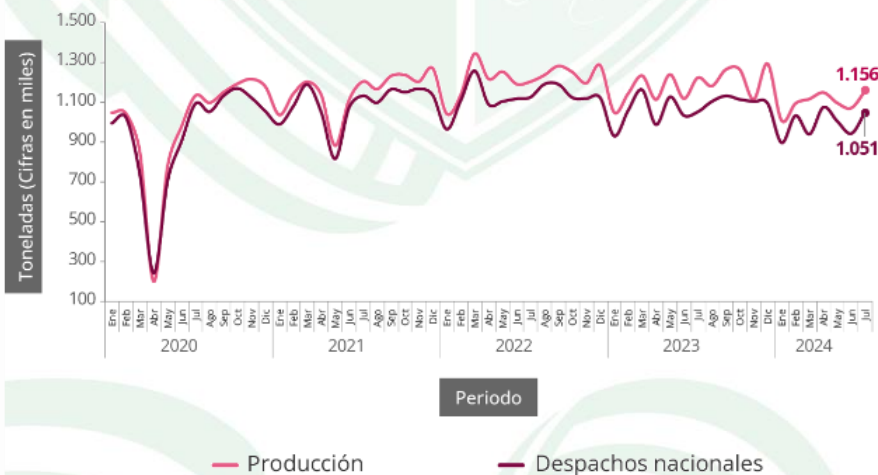
### Estadísticas de Cemento Gris (ECG)

En julio de 2024, la producción de cemento gris a nivel nacional fue de 1.155,7 miles de toneladas, lo que representó una variación de -5,4% con relación al mismo mes de 2023. En el mes de análisis se despacharon al mercado nacional 1.050,5 miles de toneladas de cemento gris, lo que significó un decrecimiento del 0,1% frente a julio de 2023.

En el periodo enero – julio 2024 la producción de cemento gris alcanzó los 7.677,2 miles de toneladas, presentando una disminución de 5,3% con relación al mismo periodo del año anterior. Los despachos al mercado nacional acumularon 6.940,2 miles de toneladas, dando como resultado una variación negativa de 5,6% con respecto al periodo enero - julio 2023.

#### Estadísticas Cemento Gris (ECG)

Producción y despachos nacionales de cemento gris en toneladas (cifras en miles)  
Enero 2020 - Julio 2024<sup>Pr</sup>



### Estadísticas de Concreto Premezclado (EC)

En julio de 2024, la producción de concreto premezclado fue de 679,1 miles de metros cúbicos, lo que significó una disminución del 0,6% frente al mismo mes de 2023, en el que se produjeron 683,4 miles de metros cúbicos.



En lo corrido del año, la producción de concreto premezclado alcanzó los 4.490,2 miles de metros cúbicos, con una variación de -5,2% en comparación con lo registrado en el período enero – julio de 2023, en el que se produjeron 4.736,6 miles de metros cúbicos.

#### Estadísticas de Concreto Premezclado (EC)

Variación anual, año corrido y doce meses de la producción de concreto premezclado  
Total nacional - Julio 2024 <sup>P</sup>



Fuente: DANE, EC

#### Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC)

En el segundo trimestre de 2024 (abril – junio), el PIB a precios constantes aumentó en 2,1% con relación al mismo trimestre de 2023. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un incremento en el valor agregado de la construcción de 2,4% en su variación anual, que se explica principalmente por el crecimiento del valor agregado de las obras civiles (14,4%) y el aumento de 2,4% del valor agregado de las actividades especializadas. Por otro lado, el valor agregado de las edificaciones decrece en 2,8%.

#### Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC)

Variación anual de los indicadores de coyuntura del sector de la construcción  
II trimestre (2024-2023)



Fuente: DANE, IEAC

#### Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV)

El Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV) es un indicador que permite conocer la variación promedio de los precios de una canasta que representa los costos de la construcción de un conjunto representativo de las obras civiles desarrolladas en el país.

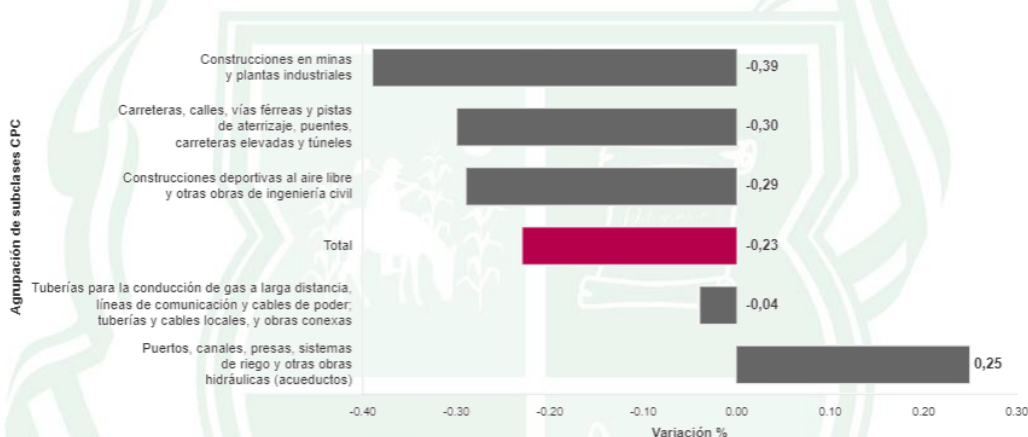


En julio de 2024, la variación mensual del ICOCIV fue -0,23%, en comparación con junio de 2024. Tres de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicaron por debajo del promedio nacional (-0,23%): Construcciones en minas y plantas industriales (-0,39%), Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (-0,30%) y Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (-0,29%).

Por otra parte, la agrupación de: Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (-0,04%) y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (0,25%) se ubicaron por encima del promedio nacional.

#### Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV)

Variación mensual según agrupaciones de subclases CPC v2.0 A.C.  
Total nacional, Julio de 2024



Fuente: DANE, ICOCIV

#### Pobreza Monetaria Nacional

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) de Colombia publica el Indicador de Pobreza Monetaria (IPM), el cual es una medida que permite cuantificar el porcentaje de la población que se encuentra en situación de pobreza monetaria en el país.

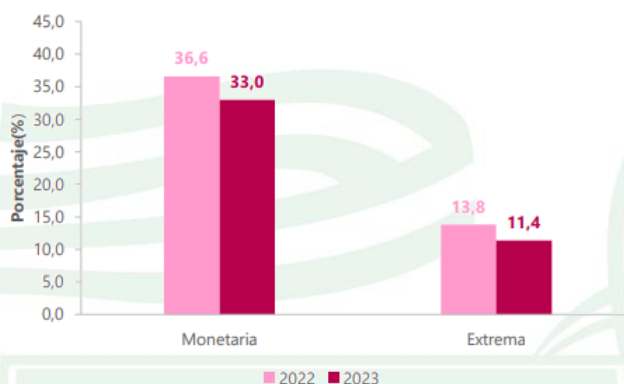
El IPM se calcula tomando en cuenta el ingreso per cápita de los hogares y comparándolo con el costo de una canasta básica de bienes y servicios. Si el ingreso de un hogar es insuficiente para cubrir esta canasta básica, se considera que ese hogar está en situación de pobreza.

Este indicador proporciona una medida útil para comprender la magnitud y la distribución de la pobreza en un país. Los análisis del IPM pueden ayudar a identificar tendencias a lo largo del tiempo, comparar la pobreza entre regiones geográficas y grupos demográficos, y evaluar el impacto de políticas y programas de reducción de la pobreza.

Para analizar el IPM, es importante considerar no solo el porcentaje total de población en situación de pobreza, sino también desglosar los datos según variables como la ubicación geográfica, el nivel educativo, la edad, el género, entre otros, para comprender mejor las causas y las características de la pobreza en el país y poder diseñar estrategias más efectivas para combatirla.



**Incidencia de la Pobreza monetaria y de la Pobreza monetaria extrema (porcentaje)**  
**Total nacional**  
**Años 2022 a 2023**



**Fuente:** DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2022-2023).  
**Nota:** Match GEIH – RR.AA. ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud).

- En 2023, la pobreza monetaria fue 3,6 puntos porcentuales menor a la registrada en 2022, cuando fue de 36,6%.
- En 2023, la pobreza monetaria extrema fue 2,4 puntos porcentuales menor a la registrada en 2022, cuando fue del 13,8%.
- En las cabeceras, la pobreza monetaria pasó del 33,8% en 2022 al 30,6% en 2023.
- En los centros poblados y rural disperso, la pobreza monetaria presentó una disminución de 4,7 puntos porcentuales, pasando del 45,9% en 2022 al 41,2% en 2023.
- En 2023, el coeficiente de Gini en el total nacional fue 0,546 y en 2022 fue 0,556. Esto significa una disminución en la desigualdad del ingreso de los hogares

## 2. TÉCNICO.

El oferente deberá suministrar el servicio de **“CONSTRUCCIÓN DE UN SECTOR DEL MURO DE CERRAMIENTO EN ZONA NORTE DE LA SEDE N° 1 DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PABLO Y EL MANTENIMIENTO DE TODAS LAS BATERIAS SANITARIA”**, en virtud de las disposiciones que le sean aplicables, con las características y especificaciones en cuanto a calidad determinadas en los estudios previos.

## 3. LUGAR DE EJECUCIÓN, PLAZO Y FORMA DE PAGO PROPUESTOS

### Lugar De Ejecución De Contrato

Municipio de Polonuevo, ubicado en el Departamento del Atlántico.

### Plazo De Ejecución De Contrato

El presente contrato tendrá como plazo; **DOS (2) MESES**, el cual será contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, una vez se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

### Forma De Pago



El Municipio entregará al contratista un anticipo correspondiente al cincuenta (50%) del presupuesto oficial, el cual se tramitará previa solicitud del Contratista y aceptación de las condiciones de la Entidad para su entrega. En todo caso el anticipo estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

El saldo restante, el Municipio lo cancelará mediante presentación de acta final de avance de obra, de acuerdo con las cantidades de obras ejecutadas, comprobadas y aprobadas por la supervisión hasta el 100% del valor del contrato. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

## **B. ESTUDIO DE LA OFERTA**

El Municipio de Polonuevo debe identificar los proveedores o aliados en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero, con el fin de determinar los proveedores que puede prestar los bienes y servicios solicitados en el presente proceso, que para este proceso en particular la Alcaldía Municipal de Polonuevo no se enfocaría en los proveedores ya que por la naturaleza de este convenio N/A; pero nos da una perspectiva de los precios y condiciones que generalmente se ofrecen en el mercado

### **Clasificación Del Servicio De La Oferta**

Clasificación de Actividades Económicas CIIU Revisión 4 adaptada para Colombia. - CIIU 4.0

F4210 - Construcción de carreteras y vías de ferrocarril

F4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil

F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil

Para el presente estudio se analiza el mercado actual, se induce que en el presente proceso pueden participar personas naturales o jurídicas nacionales, consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social les permita prestar el servicio de construcción.

### **Tamaño de la Muestra**

Firmas del sector de las obras de ingeniería civil para la identificación de los posibles proveedores cuya actividad económica está relacionada con el objeto del presente proceso de contratación, se realizaron consultas en la página WEB del análisis financiero del Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS de la Superintendencia de Sociedades donde se tomó una muestra de 126 empresas domiciliadas en el departamento del Atlántico, con respecto a las 1206 empresas identificadas a nivel nacional con las actividades económicas antes relacionadas este análisis permite identificar empresas MYPIMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, garantizando su participación en este proceso de contratación.

En el respectivo análisis se tuvieron en cuenta las empresas con diferentes tipos societarios en las cuales se analizaron las siguientes:



- ✓ 19 Sociedad Anónima
- ✓ 6 Sociedad Limitada
- ✓ 1 Sociedad en Comandita
- ✓ 2 Sociedad en Comandita por Acciones
- ✓ 2 Sociedad Unipersonal
- ✓ 96 Sociedad por Acciones Simplificada (S.A.S.)

| ITEM | NIT       | RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD                | CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME VERSIÓN 4 A.C (CIU) | TIPO SOCIETARIO                            | CIUDAD DE LA DIRECCIÓN DEL DOMICILIO |
|------|-----------|--------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|--------------------------------------|
| 1    | 802014686 | INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE SA | F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL             | 01. SOCIEDAD ANÓNIMA                       | BARRANQUILLA-ATLANTICO               |
| 2    | 900316921 | COMPAÑÍA 7R S.A.S.                         | F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL             | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | BARRANQUILLA-ATLANTICO               |
| 3    | 900349185 | SUZ ESTRUCTURAS SAS                        | F4210 - CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y VÍAS DE FERROCARRIL            | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | BARRANQUILLA-ATLANTICO               |
| 4    | 800043977 | COZADEL SAS                                | F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL             | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | BARRANQUILLA-ATLANTICO               |
| 5    | 900445159 | INGENIERIA G & H SAS                       | F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL             | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | BARRANQUILLA-ATLANTICO               |
| 6    | 900982441 | PRINKPOINT SAS                             | F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL             | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | BARRANQUILLA-ATLANTICO               |
| 7    | 800112904 | TEMPLADO SAS                               | F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL             | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | BARRANQUILLA-ATLANTICO               |
| 8    | 890115406 | A CONSTRUIR S.A.                           | F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL             | 01. SOCIEDAD ANÓNIMA                       | BARRANQUILLA-ATLANTICO               |



|    |           |                                                           |                                                         |                                            |                           |
|----|-----------|-----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|--------------------------------------------|---------------------------|
| 9  | 890116998 | J.A. & ASOCIADOS S.A.S.                                   | F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | BARRANQUILLA-ATLANTICO    |
| 10 | 900475398 | SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA Y LOGISTICA SAS             | F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | BARRANQUILLA-ATLANTICO    |
| 11 | 800159596 | COMPAÑIA DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S. | F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | BARRANQUILLA-ATLANTICO    |
| 12 | 900183498 | INVERSIONES BIENES Y RAICES DEL FUTURO SA                 | F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL | 01. SOCIEDAD ANÓNIMA                       | BARRANQUILLA-ATLANTICO    |
| 13 | 900760997 | COMPAÑIA DE TRABAJOS DE INGENIERIA SAS                    | F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | BARRANQUILLA-ATLANTICO    |
| 14 | 890109798 | INGENIERIA Y SERVICIOS SAS                                | F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | BARRANQUILLA-ATLANTICO    |
| 15 | 900545993 | JE COLOMBIA SAS                                           | F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | BARRANQUILLA-ATLANTICO    |
| 16 | 900804995 | HH URBANO S.A.S                                           | F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | POLONUEVO-ATLANTICO       |
| 17 | 802019794 | MCC INGENIERIA SAS                                        | F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | BARRANQUILLA-ATLANTICO    |
| 18 | 900747491 | PROGETTI SOLUCIONES SAS                                   | F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | BARRANQUILLA-ATLANTICO    |
| 19 | 900496388 | INTERCON M&R SAS                                          | F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | PUERTO-COLOMBIA-ATLANTICO |



|    |           |                                                                              |                                                                                                                       |                                                     |                            |
|----|-----------|------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|----------------------------|
| 20 | 900794600 | PROMOTORA<br>SOLEDAD S.A.S                                                   | F4390 - OTRAS<br>ACTIVIDADES<br>ESPECIALIZADAS PARA LA<br>CONSTRUCCIÓN DE<br>EDIFICIOS Y OBRAS DE<br>INGENIERÍA CIVIL | 08. SOCIEDAD<br>POR ACCIONES<br>SIMPLIFICADA<br>SAS | BARRANQUILLA-<br>ATLANTICO |
| 21 | 900822587 | HASKELL S.A.S.                                                               | F4290 - CONSTRUCCIÓN<br>DE OTRAS OBRAS DE<br>INGENIERÍA CIVIL                                                         | 08. SOCIEDAD<br>POR ACCIONES<br>SIMPLIFICADA<br>SAS | BARRANQUILLA-<br>ATLANTICO |
| 22 | 802010209 | SISCO S.A.S.                                                                 | F4290 - CONSTRUCCIÓN<br>DE OTRAS OBRAS DE<br>INGENIERÍA CIVIL                                                         | 08. SOCIEDAD<br>POR ACCIONES<br>SIMPLIFICADA<br>SAS | BARRANQUILLA-<br>ATLANTICO |
| 23 | 900185681 | INVERLOG SAS                                                                 | F4290 - CONSTRUCCIÓN<br>DE OTRAS OBRAS DE<br>INGENIERÍA CIVIL                                                         | 08. SOCIEDAD<br>POR ACCIONES<br>SIMPLIFICADA<br>SAS | BARRANQUILLA-<br>ATLANTICO |
| 24 | 802021611 | CONSTRUCTORA<br>CERDUNCO LTDA                                                | F4290 - CONSTRUCCIÓN<br>DE OTRAS OBRAS DE<br>INGENIERÍA CIVIL                                                         | 03. SOCIEDAD<br>LIMITADA                            | BARRANQUILLA-<br>ATLANTICO |
| 25 | 890110582 | VIÑAS RUSSI SAS                                                              | F4290 - CONSTRUCCIÓN<br>DE OTRAS OBRAS DE<br>INGENIERÍA CIVIL                                                         | 08. SOCIEDAD<br>POR ACCIONES<br>SIMPLIFICADA<br>SAS | BARRANQUILLA-<br>ATLANTICO |
| 26 | 900565887 | EMBA 2001 S.A.S.                                                             | F4290 - CONSTRUCCIÓN<br>DE OTRAS OBRAS DE<br>INGENIERÍA CIVIL                                                         | 08. SOCIEDAD<br>POR ACCIONES<br>SIMPLIFICADA<br>SAS | BARRANQUILLA-<br>ATLANTICO |
| 27 | 802011776 | FV SOLUCIONES<br>S.A.S.                                                      | F4290 - CONSTRUCCIÓN<br>DE OTRAS OBRAS DE<br>INGENIERÍA CIVIL                                                         | 08. SOCIEDAD<br>POR ACCIONES<br>SIMPLIFICADA<br>SAS | BARRANQUILLA-<br>ATLANTICO |
| 28 | 830509276 | TRANSPORTE<br>INGENIERIA<br>CONSTRUCCIONES Y<br>MAQUINARIA S.A.<br>TICOM S.A | F4290 - CONSTRUCCIÓN<br>DE OTRAS OBRAS DE<br>INGENIERÍA CIVIL                                                         | 01. SOCIEDAD<br>ANÓNIMA                             | BARRANQUILLA-<br>ATLANTICO |
| 29 | 900757577 | CONSTRUCCIONES Y<br>CONSULTORES DEL<br>CARIBE S.A.S                          | F4290 - CONSTRUCCIÓN<br>DE OTRAS OBRAS DE<br>INGENIERÍA CIVIL                                                         | 08. SOCIEDAD<br>POR ACCIONES<br>SIMPLIFICADA<br>SAS | BARRANQUILLA-<br>ATLANTICO |



|    |           |                                                               |                                                                                                                       |                                                     |                                   |
|----|-----------|---------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|-----------------------------------|
| 30 | 800112185 | CONSTRUCCIONES<br>PUBENZA SAS                                 | F4290 - CONSTRUCCIÓN<br>DE OTRAS OBRAS DE<br>INGENIERÍA CIVIL                                                         | 08. SOCIEDAD<br>POR ACCIONES<br>SIMPLIFICADA<br>SAS | BARRANQUILLA-<br>ATLANTICO        |
| 31 | 900034278 | SOLUTEC INGENIERIA<br>SAS                                     | F4290 - CONSTRUCCIÓN<br>DE OTRAS OBRAS DE<br>INGENIERÍA CIVIL                                                         | 08. SOCIEDAD<br>POR ACCIONES<br>SIMPLIFICADA<br>SAS | BARRANQUILLA-<br>ATLANTICO        |
| 32 | 900483739 | IDC 21 INGENIERIA<br>SAS                                      | F4290 - CONSTRUCCIÓN<br>DE OTRAS OBRAS DE<br>INGENIERÍA CIVIL                                                         | 08. SOCIEDAD<br>POR ACCIONES<br>SIMPLIFICADA<br>SAS | BARRANQUILLA-<br>ATLANTICO        |
| 33 | 900590078 | NEXXO CARIBE SAS                                              | F4390 - OTRAS<br>ACTIVIDADES<br>ESPECIALIZADAS PARA LA<br>CONSTRUCCIÓN DE<br>EDIFICIOS Y OBRAS DE<br>INGENIERÍA CIVIL | 08. SOCIEDAD<br>POR ACCIONES<br>SIMPLIFICADA<br>SAS | PUERTO-<br>COLOMBIA-<br>ATLANTICO |
| 34 | 900470679 | ESCENARIOS<br>DEPORTIVOS SAS                                  | F4290 - CONSTRUCCIÓN<br>DE OTRAS OBRAS DE<br>INGENIERÍA CIVIL                                                         | 08. SOCIEDAD<br>POR ACCIONES<br>SIMPLIFICADA<br>SAS | BARRANQUILLA-<br>ATLANTICO        |
| 35 | 890104480 | CONTRUCCION DE<br>PAVIMIENTOS Y<br>CARRETERAS<br>COMPACAR SAS | F4290 - CONSTRUCCIÓN<br>DE OTRAS OBRAS DE<br>INGENIERÍA CIVIL                                                         | 08. SOCIEDAD<br>POR ACCIONES<br>SIMPLIFICADA<br>SAS | BARRANQUILLA-<br>ATLANTICO        |
| 36 | 830510471 | CONINGENIO S.A.S                                              | F4290 - CONSTRUCCIÓN<br>DE OTRAS OBRAS DE<br>INGENIERÍA CIVIL                                                         | 08. SOCIEDAD<br>POR ACCIONES<br>SIMPLIFICADA<br>SAS | BARRANQUILLA-<br>ATLANTICO        |
| 37 | 890113374 | CVP & CIA SA                                                  | F4290 - CONSTRUCCIÓN<br>DE OTRAS OBRAS DE<br>INGENIERÍA CIVIL                                                         | 01. SOCIEDAD<br>ANÓNIMA                             | BARRANQUILLA-<br>ATLANTICO        |
| 38 | 900452274 | TOTBUILDING<br>BODEGAS<br>INDUSTRIALES SAS                    | F4290 - CONSTRUCCIÓN<br>DE OTRAS OBRAS DE<br>INGENIERÍA CIVIL                                                         | 08. SOCIEDAD<br>POR ACCIONES<br>SIMPLIFICADA<br>SAS | BARANOA-<br>ATLANTICO             |
| 39 | 800043769 | SERVICIOS DE<br>DRAGADOS Y<br>CONSTRUCCIONES<br>SAS           | F4290 - CONSTRUCCIÓN<br>DE OTRAS OBRAS DE<br>INGENIERÍA CIVIL                                                         | 08. SOCIEDAD<br>POR ACCIONES<br>SIMPLIFICADA<br>SAS | BARRANQUILLA-<br>ATLANTICO        |



|    |           |                                                       |                                                                                                        |                                            |                           |
|----|-----------|-------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|---------------------------|
| 40 | 900032966 | INVERSIONES TORROSA SAS                               | F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL                                                | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | BARRANQUILLA-ATLANTICO    |
| 41 | 802019963 | GUILLERMO OTERO VIDAL ARQUITECTURA DE PROYECTOS S.A.S | F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL                                                | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | BARRANQUILLA-ATLANTICO    |
| 42 | 900693163 | CONSTRUCTORA MARASHA SAS                              | F4390 - OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | PUERTO-COLOMBIA-ATLANTICO |
| 43 | 900599965 | CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS MARTINEZ SIERRA S.A.S.  | F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL                                                | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | BARRANQUILLA-ATLANTICO    |
| 44 | 900258381 | MAXSMINERA S.A.                                       | F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL                                                | 01. SOCIEDAD ANÓNIMA                       | BARRANQUILLA-ATLANTICO    |
| 45 | 900596178 | DRAGADOS AMBIENTALES SAS                              | F4390 - OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | BARRANQUILLA-ATLANTICO    |
| 46 | 802013660 | 802013660                                             | F4210 - CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y VÍAS DE FERROCARRIL                                               | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | BARRANQUILLA-ATLANTICO    |
| 47 | 802006180 | MAQUINARIA, TECNOLOGIA Y CONSTRUCCION S.A.S.          | F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL                                                | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | BARRANQUILLA-ATLANTICO    |
| 48 | 901064058 | ALL IN CONCRETE ATLANTICO SAS                         | F4390 - OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | BARRANQUILLA-ATLANTICO    |



|    |           |                                    |                                                          |                                            |                           |
|----|-----------|------------------------------------|----------------------------------------------------------|--------------------------------------------|---------------------------|
| 49 | 900572059 | EDIFICIO MALAGA S.A.S              | F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL  | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | BARRANQUILLA-ATLANTICO    |
| 50 | 901101752 | MARJAL SAS                         | F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL  | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | BARRANQUILLA-ATLANTICO    |
| 51 | 900423569 | QUADRANTI INGENIERIA SAS           | F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL  | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | BARRANQUILLA-ATLANTICO    |
| 52 | 901158864 | AST INGENIERIA S.A.S               | F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL  | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | BARRANQUILLA-ATLANTICO    |
| 53 | 802018747 | ALUNAS SAS                         | F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL  | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | BARRANQUILLA-ATLANTICO    |
| 54 | 890115555 | ORLANDO DONADO & CIA SAS           | F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL  | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | BARRANQUILLA-ATLANTICO    |
| 55 | 900148251 | CONSTRUCCIONES VIYA SAS            | F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL  | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | BARRANQUILLA-ATLANTICO    |
| 56 | 901006746 | VIAS Y DRAGADOS SAS                | F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL  | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | BARRANQUILLA-ATLANTICO    |
| 57 | 802022853 | INVERSIONES LOS CINCO S.A.S.       | F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL  | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | PUERTO-COLOMBIA-ATLANTICO |
| 58 | 800195564 | HV INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS | F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL  | 05. SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES     | BARRANQUILLA-ATLANTICO    |
| 59 | 800256059 | CONSTRUIMOS Y SEÑALIZAMOS S.A.     | F4210 - CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y VÍAS DE FERROCARRIL | 01. SOCIEDAD ANÓNIMA                       | BARRANQUILLA-ATLANTICO    |



|    |           |                                          |                                                                                                        |                                            |                        |
|----|-----------|------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|------------------------|
| 60 | 900510963 | DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES JYE SAS         | F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL                                                | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | SOLEDAD-ATLANTICO      |
| 61 | 802005147 | CONSTRUCTORA YACAMAN VIVERO SAS          | F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL                                                | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | BARRANQUILLA-ATLANTICO |
| 62 | 900709965 | CONSTRUCTORA DELCA SAS                   | F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL                                                | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | BARRANQUILLA-ATLANTICO |
| 63 | 900701060 | EQUISAGITTA ALQUILER SAS                 | F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL                                                | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | BARRANQUILLA-ATLANTICO |
| 64 | 900523853 | SUMINIX SAS                              | F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL                                                | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | BARRANQUILLA-ATLANTICO |
| 65 | 900145050 | CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S | F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL                                                | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | BARRANQUILLA-ATLANTICO |
| 66 | 900467904 | B&A INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.   | F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL                                                | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | BARRANQUILLA-ATLANTICO |
| 67 | 802011046 | PROYMETAL S.A                            | F4390 - OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL | 01. SOCIEDAD ANÓNIMA                       | BARRANQUILLA-ATLANTICO |
| 68 | 900225297 | BROTCO SAS                               | F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL                                                | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | BARRANQUILLA-ATLANTICO |
| 69 | 900017352 | PARQUE EMPRESARIAL RIONORTE SAS          | F4390 - OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE                                       | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | BARRANQUILLA-ATLANTICO |



|    |           |                                                              |                                                                                                        |                                            |                           |
|----|-----------|--------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|---------------------------|
|    |           |                                                              | EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL                                                                  |                                            |                           |
| 70 | 900187048 | JIMENEZ INGENIERIA SAS                                       | F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL                                                | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | BARRANQUILLA-ATLANTICO    |
| 71 | 900564840 | JASV INFRAESTRUCTURA SAS                                     | F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL                                                | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | BARRANQUILLA-ATLANTICO    |
| 72 | 802010145 | MORALES & ESCORCIA INGENIERIA LIMITADA M & E INGENIERIA LTDA | F4390 - OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL | 03. SOCIEDAD LIMITADA                      | BARRANQUILLA-ATLANTICO    |
| 73 | 800170836 | CONSTRUCTORA NIRVANA S.A.S.                                  | F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL                                                | 01. SOCIEDAD ANÓNIMA                       | BARRANQUILLA-ATLANTICO    |
| 74 | 890113551 | PAVIMENTO UNIVERSAL S.A.                                     | F4210 - CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y VÍAS DE FERROCARRIL                                               | 01. SOCIEDAD ANÓNIMA                       | PUERTO-COLOMBIA-ATLANTICO |
| 75 | 901117741 | H3 CONSTRUCTORA SAS                                          | F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL                                                | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | BARRANQUILLA-ATLANTICO    |
| 76 | 802008095 | CONVIAS SAS                                                  | F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL                                                | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | BARRANQUILLA-ATLANTICO    |
| 77 | 900133445 | EXPLOTARCOL S.A.S.                                           | F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL                                                | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | BARRANQUILLA-ATLANTICO    |
| 78 | 890111844 | BF CONSTRUYE SAS                                             | F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL                                                | 01. SOCIEDAD ANÓNIMA                       | BARRANQUILLA-ATLANTICO    |
| 79 | 890108942 | CONSTRUCTORES E INGENIERIA & PROYECTOS SAS                   | F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL                                                | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | BARRANQUILLA-ATLANTICO    |



|    |           |                                                     |                                                          |                                            |                        |
|----|-----------|-----------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|--------------------------------------------|------------------------|
| 80 | 802013139 | CONSTRUSERVI SAS                                    | F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL  | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | BARRANQUILLA-ATLANTICO |
| 81 | 900460947 | SPAZIO PLUS INGENIERIA SAS                          | F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL  | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | BARRANQUILLA-ATLANTICO |
| 82 | 900437236 | SORC INGENIERIA SAS                                 | F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL  | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | BARRANQUILLA-ATLANTICO |
| 83 | 900913341 | NUEVO AEROPUERTO DE BARRANQUILLA SAS EN LIQUIDACION | F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL  | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | SOLEDAD-ATLANTICO      |
| 84 | 900281940 | BEN ALTER S EN C                                    | F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL  | 04. SOCIEDAD EN COMANDITA                  | BARRANQUILLA-ATLANTICO |
| 85 | 901029243 | INVERSIONES INMOBILIARIAS BLUE S.A.S                | F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL  | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | BARRANQUILLA-ATLANTICO |
| 86 | 890101130 | PFV Y COMPANIA LIMITADA                             | F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL  | 03. SOCIEDAD LIMITADA                      | BARRANQUILLA-ATLANTICO |
| 87 | 900238734 | ENERGYCORP                                          | F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL  | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | BARRANQUILLA-ATLANTICO |
| 88 | 900479932 | MAKING ENGINEERING S.A.S.                           | F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL  | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | BARANOA-ATLANTICO      |
| 89 | 830098738 | MONTOYA VIVERO MORALES Y CIA SCA                    | F4210 - CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y VÍAS DE FERROCARRIL | 05. SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES     | BARRANQUILLA-ATLANTICO |
| 90 | 830054826 | COMPAÑIA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS            | F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL  | 07. EMPRESA UNIPERSONAL                    | BARRANQUILLA-ATLANTICO |



|     |           |                                                    |                                                                                                        |                                            |                        |
|-----|-----------|----------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|------------------------|
| 91  | 900612259 | DESARROLLO INTEGRAL DE PROYECTOS DE INGENIERIA SAS | F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL                                                | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | BARRANQUILLA-ATLANTICO |
| 92  | 900719633 | DIAMOND GROUP DEVELPOERS SAS                       | F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL                                                | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | BARRANQUILLA-ATLANTICO |
| 93  | 800182330 | VALORES Y CONTRATOS S.A.                           | F4210 - CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y VÍAS DE FERROCARRIL                                               | 01. SOCIEDAD ANÓNIMA                       | BARRANQUILLA-ATLANTICO |
| 94  | 802006527 | ARQUITECTURA E INGENIERIA MACRO PROYECTO SAS       | F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL                                                | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | BARRANQUILLA-ATLANTICO |
| 95  | 900555275 | CONSTRUCCIONES CIVILES DEL NORTE SAS               | F4210 - CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y VÍAS DE FERROCARRIL                                               | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | BARRANQUILLA-ATLANTICO |
| 96  | 890114229 | CONSTRUCCIONES MARFIL S.A.S                        | F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL                                                | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | BARRANQUILLA-ATLANTICO |
| 97  | 900677023 | BISA CONSTRUCTORES SAS                             | F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL                                                | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | BARRANQUILLA-ATLANTICO |
| 98  | 900631928 | PROMOTORA NUEVO HORIZONTE TABOR S.A.S.             | F4390 - OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | BARRANQUILLA-ATLANTICO |
| 99  | 900631924 | DESARROLLADORA LOS ANDES S.A.S.                    | F4390 - OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | BARRANQUILLA-ATLANTICO |
| 100 | 900370780 | INVERSIONES HBS SA                                 | F4390 - OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE                                       | 01. SOCIEDAD ANÓNIMA                       | BARRANQUILLA-ATLANTICO |



|     |           |                                                   |                                                                                                        |                                            |                        |
|-----|-----------|---------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|------------------------|
|     |           |                                                   | EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL                                                                  |                                            |                        |
| 101 | 802024444 | ZF CONSTRUCCIONES S.A.                            | F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL                                                | 01. SOCIEDAD ANÓNIMA                       | BARRANQUILLA-ATLANTICO |
| 102 | 802023626 | JAIME FALS MARTINEZ ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS | F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL                                                | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | BARRANQUILLA-ATLANTICO |
| 103 | 900571524 | GEOBIOTECNICA S.A.S.                              | F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL                                                | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | GALAPA-ATLANTICO       |
| 104 | 802008390 | INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS LTDA             | F4390 - OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL | 03. SOCIEDAD LIMITADA                      | BARRANQUILLA-ATLANTICO |
| 105 | 900712723 | MANTENIMIENTOS GENERALES COMPANY SAS              | F4390 - OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | BARRANQUILLA-ATLANTICO |
| 106 | 800075337 | SUELOS INGENIERIA SAS                             | F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL                                                | 01. SOCIEDAD ANÓNIMA                       | BARRANQUILLA-ATLANTICO |
| 107 | 802010733 | CONSTRUCCIONES SIERRA PEREZ SAS                   | F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL                                                | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | BARRANQUILLA-ATLANTICO |
| 108 | 802016811 | M DE U ASOCIADOS SAS                              | F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL                                                | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | BARRANQUILLA-ATLANTICO |
| 109 | 802015266 | CONSTRUCORP SA                                    | F4210 - CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y VÍAS DE FERROCARRIL                                               | 01. SOCIEDAD ANÓNIMA                       | BARRANQUILLA-ATLANTICO |
| 110 | 901349611 | RAM PROYECTOS DE INGENIERIA SAS                   | F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL                                                | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | BARRANQUILLA-ATLANTICO |



|     |           |                                         |                                                                                                        |                                            |                        |
|-----|-----------|-----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|------------------------|
| 111 | 900586894 | MIRADOR DEL LAGO SAS                    | F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL                                                | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | BARRANQUILLA-ATLANTICO |
| 112 | 900378814 | HB INGENIEROS CIVILES SASA              | F4210 - CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y VÍAS DE FERROCARRIL                                               | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | BARRANQUILLA-ATLANTICO |
| 113 | 900193620 | GENERAL SUPPLIES Y CIA LTDA             | F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL                                                | 03. SOCIEDAD LIMITADA                      | BARRANQUILLA-ATLANTICO |
| 114 | 900565619 | PACANO SAS                              | F4210 - CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y VÍAS DE FERROCARRIL                                               | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | BARRANQUILLA-ATLANTICO |
| 115 | 800072941 | INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES DONADO SAS | F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL                                                | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | BARRANQUILLA-ATLANTICO |
| 116 | 800209530 | CONSTRUCTORA FG SA                      | F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL                                                | 01. SOCIEDAD ANÓNIMA                       | BARRANQUILLA-ATLANTICO |
| 117 | 900115708 | SMART STEEL SAS                         | F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL                                                | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | GALAPA-ATLANTICO       |
| 118 | 890112708 | UCO S.A.                                | F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL                                                | 01. SOCIEDAD ANÓNIMA                       | BARRANQUILLA-ATLANTICO |
| 119 | 900736214 | COINCO DE COLOMBIA SAS                  | F4210 - CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y VÍAS DE FERROCARRIL                                               | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | BARRANQUILLA-ATLANTICO |
| 120 | 802017424 | SEGURIDAD Y SERVICIOS SEÑALIZACION S.A. | F4210 - CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y VÍAS DE FERROCARRIL                                               | 01. SOCIEDAD ANÓNIMA                       | BARRANQUILLA-ATLANTICO |
| 121 | 900087676 | CONSTRUCTORA VIGO LTDA                  | F4390 - OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL | 03. SOCIEDAD LIMITADA                      | BARRANQUILLA-ATLANTICO |



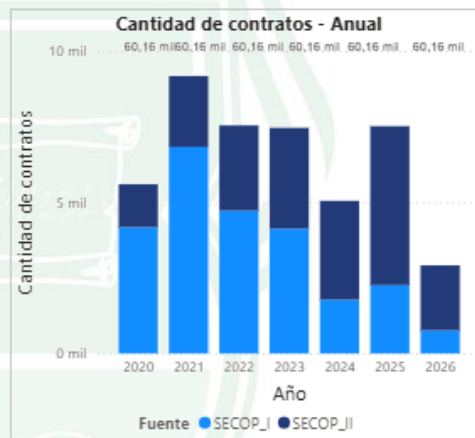
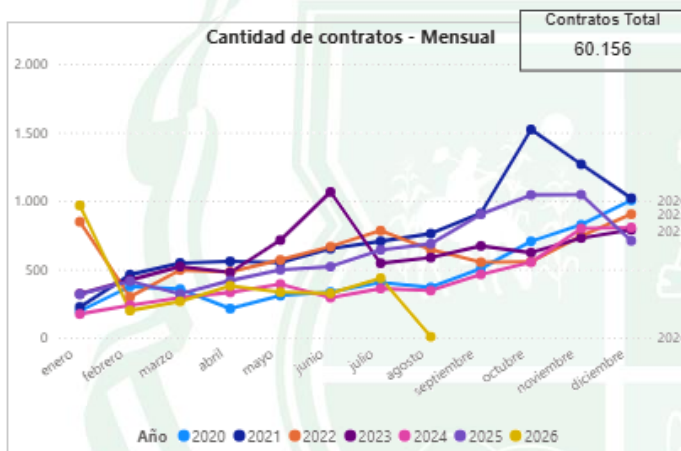
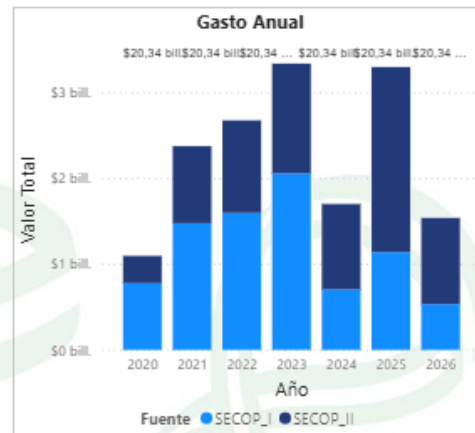
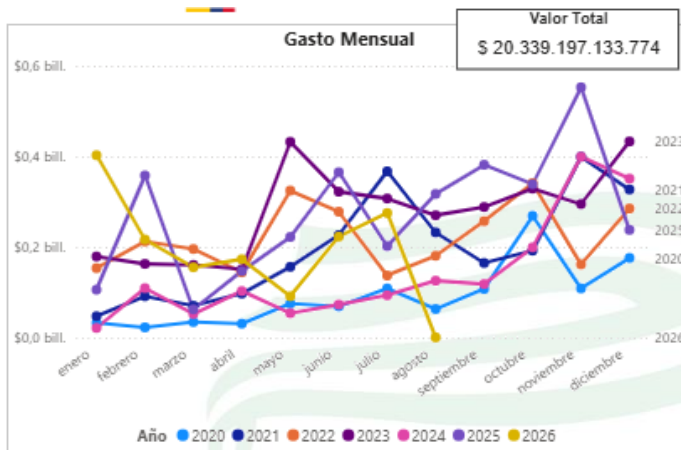
|     |           |                              |                                                                                                        |                                            |                        |
|-----|-----------|------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|------------------------|
| 122 | 802014704 | JASSIR SAIEH SAS             | F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL                                                | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | BARRANQUILLA-ATLANTICO |
| 123 | 802015506 | HUGO PEREIRA LORA E.U.       | F4390 - OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL | 07. EMPRESA UNIPERSONAL                    | MALAMBO-ATLANTICO      |
| 124 | 901110703 | GP CARIBE SAS                | F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL                                                | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | BARANOA-ATLANTICO      |
| 125 | 900910405 | CONSTRUCTORA EPIGA SAS       | F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL                                                | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | BARRANQUILLA-ATLANTICO |
| 126 | 900614442 | CRIVEN CONSTRUCTORES S.A.S.i | F4290 - CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL                                                | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | BARRANQUILLA-ATLANTICO |

Fuente: <https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/>

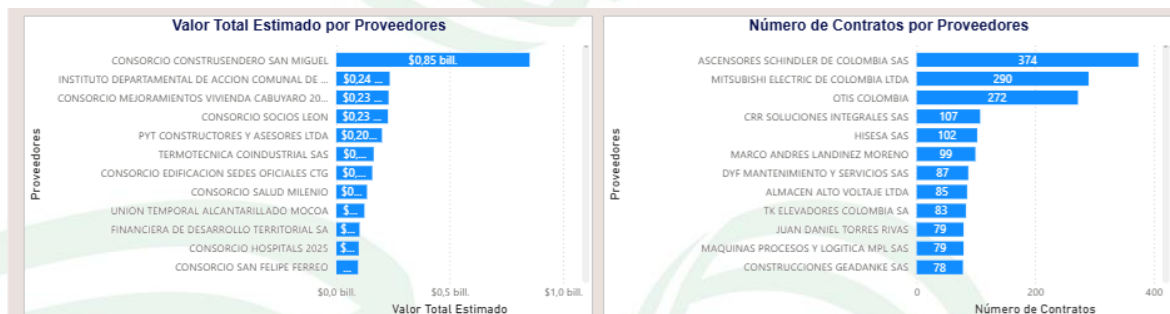
La Alcaldía del Municipio de Polonuevo consulta la información de procesos del adquisición históricos con objeto similar que otras entidades han ejecutado y que reposan en el sistema electrónico de contratación pública SECOP I y SECOP II, en la cual la entidad estatal puede observar lo siguiente:

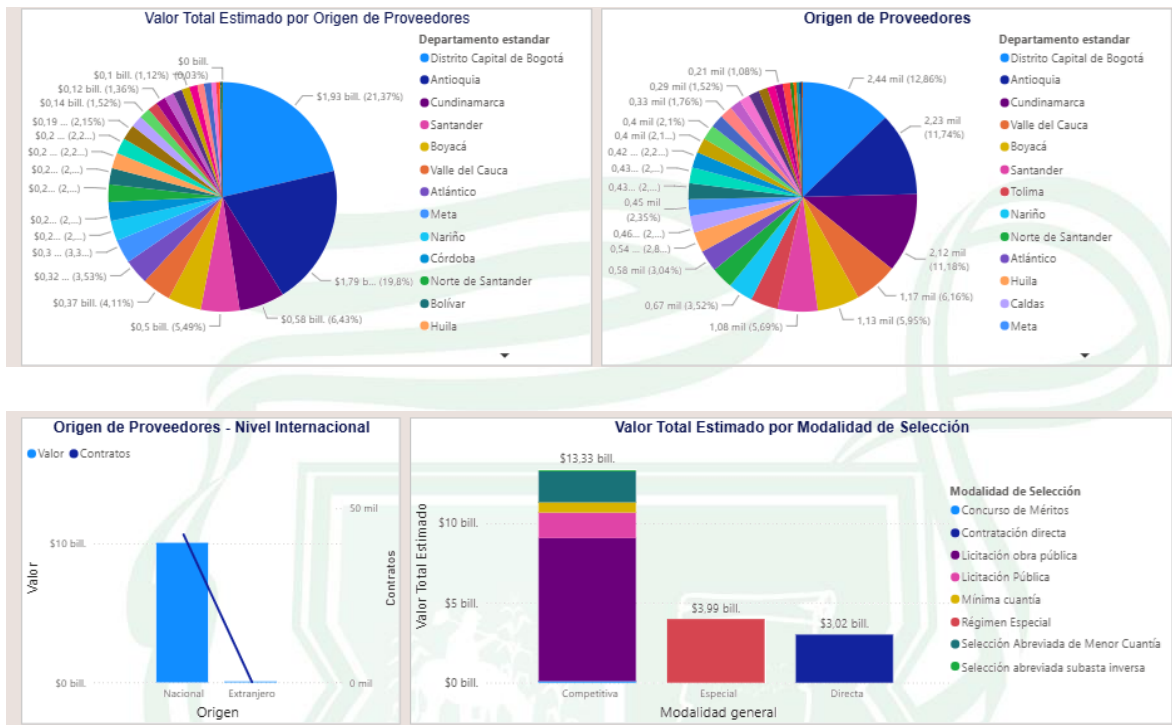
- ✓ Gasto mensual y anual
- ✓ Contratos celebrados
- ✓ Modalidad de contratación utilizadas
- ✓ Valor estimado por entidad
- ✓ Valores contractuales por proveedores y su origen

Se filtra la información en la herramienta de visualización del modelo de abastecimiento estratégico por los códigos de clasificador de bienes y servicios establecidos para el presente proceso



| Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC |                                                                                    |           |                     |               |           |                     |               |           |                      |
|--------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|-----------|---------------------|---------------|-----------|---------------------|---------------|-----------|----------------------|
| Año                                                          | Clasificador de Bienes y Servicios - Familia                                       | 2025      |                     |               | 2026      |                     |               | Total     |                      |
|                                                              |                                                                                    | Contratos | Valor               | Participación | Contratos | Valor               | Participación | Contratos | Participación        |
|                                                              | 7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones | 7516      | \$3.291.107.468.308 | 20,58%        | 2914      | \$1.536.998.874.872 | 9,61%         | 45253     | \$15.992.040.840.032 |
|                                                              | 721015 - Servicios de apoyo para la construcción                                   | 7516      | \$3.291.107.468.308 | 20,58%        | 2914      | \$1.536.998.874.872 | 9,61%         | 45253     | \$15.992.040.840.032 |
|                                                              | Total                                                                              | 7516      | \$3.291.107.468.308 | 20,58%        | 2914      | \$1.536.998.874.872 | 9,61%         | 45253     | \$15.992.040.840.032 |





### C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

La Alcaldía Municipal de Polonuevo tomó una muestra en el portal de Servicio Electrónico de Contratación Pública – SECOP de procesos de contratación con objetos similares de otras entidades y se observó el comportamiento del sector en otras entidades, de modo que sirvan de base a la hora de elaboración de las condiciones del proceso.

|                               |                                                                                                                               |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Vigencia</b>               | 2023                                                                                                                          |
| <b>Modalidad de selección</b> | Licitación Pública                                                                                                            |
| <b>Entidad Contratante</b>    | ATLÁNTICO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE POLONUEVO                                                                                   |
| <b>No. De Proceso</b>         | LOP.001.2023.MP                                                                                                               |
| <b>Objeto</b>                 | CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN CONCRETO HIDRAULICO EN VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE POLONUEVO DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO |
| <b>Valor del Contrato</b>     | \$628.098.359,00                                                                                                              |
| <b>Plazo</b>                  | 3 Meses                                                                                                                       |

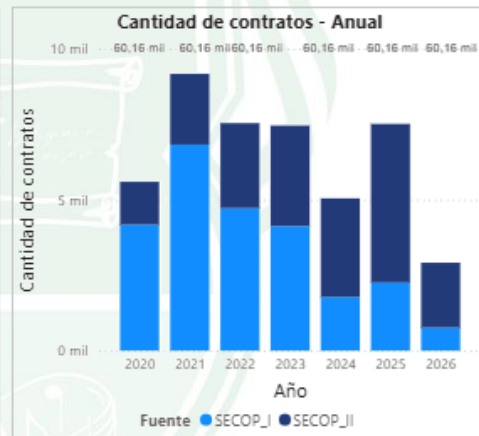
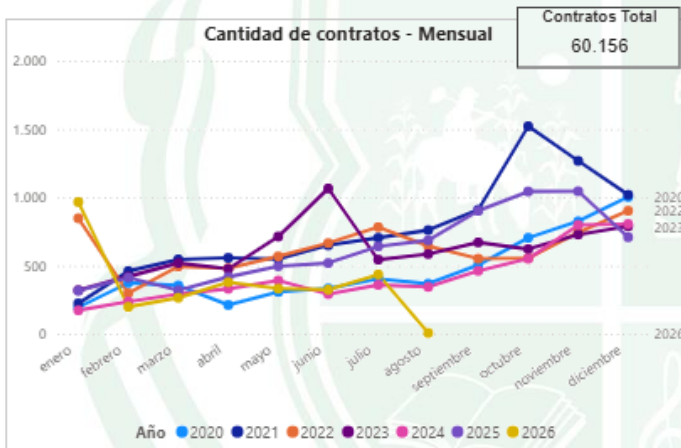
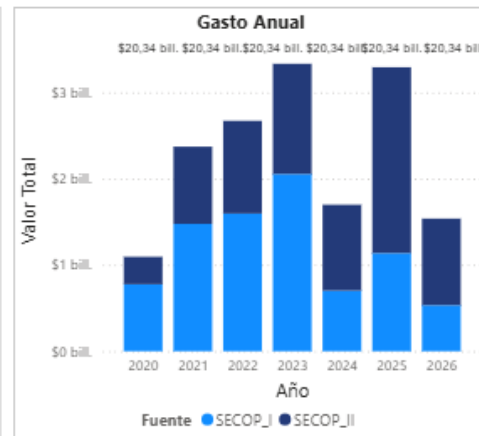
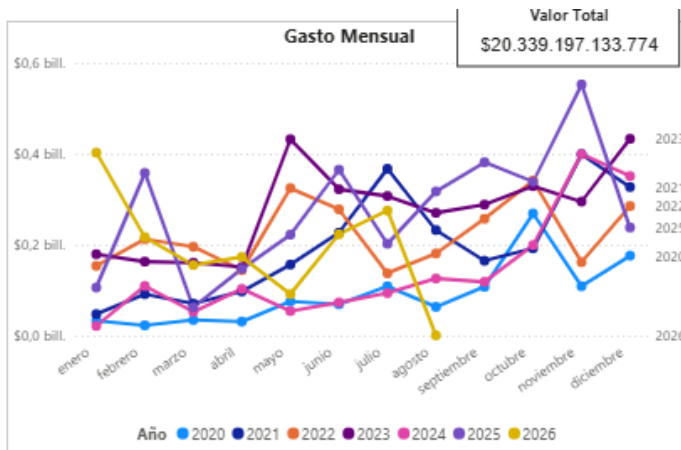
|                 |      |
|-----------------|------|
| <b>Vigencia</b> | 2018 |
|-----------------|------|



|                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Modalidad de selección</b> | Licitación Pública                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Entidad Contratante</b>    | ATLÁNTICO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE POLONUEVO                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>No. De Proceso</b>         | LP 001-2018                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Objeto</b>                 | MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE POLONUEVO – ATLANTICO EN EL MARCO DEL CONVENIO 326 FIP CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FONDO DE INVERSION PARA LA PAZ – PROSPERIDAD SOCIAL –FIPO Y EL MUNICIPIO DE POLONUEVO DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO |
| <b>Valor del Contrato</b>     | \$1.016.949.153,00                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Plazo</b>                  | 6 Meses                                                                                                                                                                                                                                                                                         |

|                               |                                                                                            |
|-------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Vigencia</b>               | 2017                                                                                       |
| <b>Modalidad de selección</b> | Licitación Pública                                                                         |
| <b>Entidad Contratante</b>    | ATLÁNTICO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE POLONUEVO                                                |
| <b>No. De Proceso</b>         | LP 004-2017                                                                                |
| <b>Objeto</b>                 | CONSTRUCCION DEL PARQUE LA CAPILLA EN EL MUNICIPIO DE POLONUEVO DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO |
| <b>Valor del Contrato</b>     | \$647.666.766,00                                                                           |
| <b>Plazo</b>                  | 3 Meses                                                                                    |

|                               |                                                                                                           |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Vigencia</b>               | 2016                                                                                                      |
| <b>Modalidad de selección</b> | Licitación Pública                                                                                        |
| <b>Entidad Contratante</b>    | ATLÁNTICO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE POLONUEVO                                                               |
| <b>No. De Proceso</b>         | LP-002-2016                                                                                               |
| <b>Objeto</b>                 | PAVIMENTACION DE VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE POLONUEVO DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, CONVENIO 270 DE 2015 |
| <b>Valor del Contrato</b>     | \$4.746.851.806,00                                                                                        |
| <b>Plazo</b>                  | 6 Meses                                                                                                   |

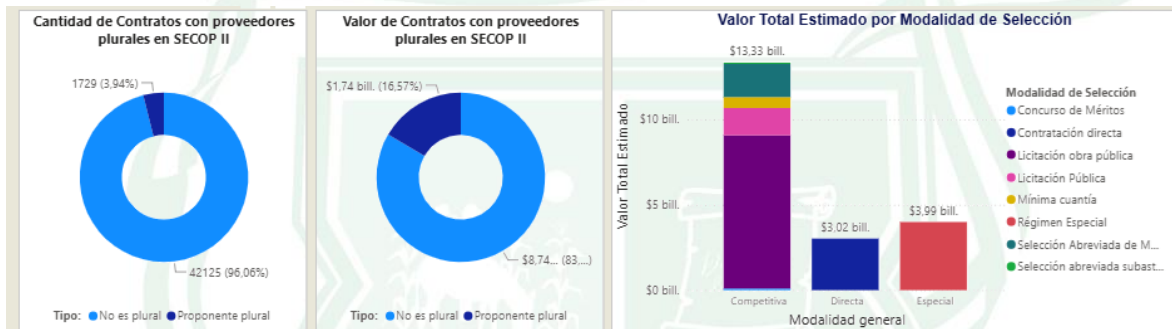
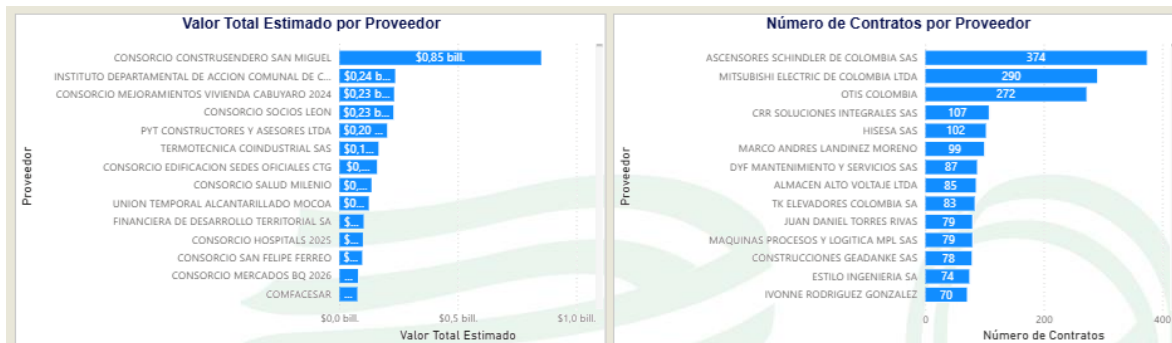


Valor Contratación  
**\$20,34 bill.**

Número de Proveedores  
**28,54 mil**

Número de Contratos  
**60,16 mil**





| Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC                       |           |                     |               |           |                     |               |           |                      |
|------------------------------------------------------------------------------------|-----------|---------------------|---------------|-----------|---------------------|---------------|-----------|----------------------|
| Año                                                                                | 2025      |                     |               | 2026      |                     |               | Total     |                      |
|                                                                                    | Contratos | Valor               | Participación | Contratos | Valor               | Participación | Contratos | Valor                |
| 7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones | 7516      | \$3.291.107.468.308 | 16,18%        | 2914      | \$1.536.998.874.872 | 7,56%         | 60156     | \$20.339.197.133.774 |
| 721015 - Servicios de apoyo para la construcción                                   | 7516      | \$3.291.107.468.308 | 16,18%        | 2914      | \$1.536.998.874.872 | 7,56%         | 60156     | \$20.339.197.133.774 |
| Total                                                                              | 7516      | \$3.291.107.468.308 | 16,18%        | 2914      | \$1.536.998.874.872 | 7,56%         | 60156     | \$20.339.197.133.774 |



#### **D. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

El valor del presente contrato se ha estimado en la suma **DE NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$ 99.913.279)**, incluido IVA y todos los costos y gastos directos e indirectos, El contrato se adjudicará por el valor global del presupuesto. Se seleccionará la oferta ganadora teniendo en cuenta el menor precio que dé como resultado de la sumatoria de los valores unitarios, contenidos en la oferta económica.

#### **TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES APLICABLES**

De acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y el manual expedido por Colombia Compra Eficiente versión M-MACPC-14, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos. El presente proceso.

#### **APLICABILIDAD DE UN ACUERDO COMERCIAL**

Para determinar la aplicación de un acuerdo comercial en un proceso de contratación, se deben tener en cuenta las siguientes reglas en orden consecutivo, a saber:

**Regla 1.** Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

**Regla 2.** Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

**Regla 3.** Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

#### **Reciprocidad**

El Municipio de Polonuevo debe conceder el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos a aquellos bienes y servicios de Estados con los cuales, a pesar de no existir un Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado reciprocidad.

Las certificaciones expedidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores están publicadas en [Certificados de trato nacional por reciprocidad | Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública](#), y su contenido debe ser verificado pues no en todos los casos la Entidad debe conceder dicho trato.

En estos casos, la Entidad debe otorgar a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que da a los bienes y servicios nacionales y en consecuencia dar a esas ofertas el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.9. Del decreto 1082 de 2015.

#### **Plazos**



Algunos Acuerdos Comerciales establecen plazos mínimos para presentar las ofertas con el fin de dar tiempo suficiente a los proponentes para preparar sus propuestas. Los Documentos del Proceso deben establecer en su Cronograma el plazo suficiente para cumplir con esta obligación.

Los Acuerdos Comerciales establecen estos plazos en días calendario. Este plazo debe contarse a partir de la fecha de publicación del Aviso de Convocatoria y hasta el día en que vence el término para presentar ofertas en el respectivo Proceso de Contratación.

Los Acuerdos Comerciales contienen la posibilidad de reducir estos plazos cuando la Entidad Estatal publica en el SECOP los Documentos del Proceso; adquiere Bienes o Servicios de Características Técnicas Uniformes; o, cuando la información del Proceso de Contratación haya sido publicada oportunamente en el Plan Anual de Adquisiciones entre 40 días y 12 meses antes de la publicación del Aviso de Convocatoria.

#### Plazos mínimos para presentar las propuestas

| Acuerdo Comercial | Plazo General | Plazo Bienes Y Servicios de Características Técnicas Uniformes | Plazo cuando hay publicidad en el Plan Anual de Adquisiciones |
|-------------------|---------------|----------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|
| Alianza Pacífico  | 30 días       | 10 días                                                        | 10 días                                                       |
| Canadá            | 30 días       | 10 días                                                        | 10 días                                                       |
| Chile             | 10 días       | 10 días                                                        | 10 días                                                       |
| Corea             | 30 días       | 13 días                                                        | 10 días                                                       |
| Costa Rica        | 30 días       | 10 días                                                        | 10 días                                                       |
| Estados AELC      | 10 días       | 10 días                                                        | 10 días                                                       |
| Estados Unidos    | 30 días       | 10 días                                                        | 10 días                                                       |
| Unión Europea     | 30 días       | 10 días                                                        | 10 días                                                       |

#### Valores Y Excepciones

En el siguiente cuadro se registran los valores y las excepciones a los acuerdos comerciales que aplican al Municipio de Polonuevo

#### Valores A Partir De Los Cuales Son Aplicables Los Acuerdos Comerciales

| Acuerdo comercial |       | Entidades Estatales del nivel municipal y departamental   |
|-------------------|-------|-----------------------------------------------------------|
|                   | Chile | Servicios para construcción a partir \$20.865.438.000 COP |
| Acuerdo comercial |       | Entidades Estatales del nivel municipal y departamental   |
|                   | Perú  |                                                           |



|                                                        |           |                                                                              |
|--------------------------------------------------------|-----------|------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Alianza Pacífico</b>                                | México    | N/A                                                                          |
| <b>Canadá</b>                                          |           | N/A                                                                          |
| <b>Chile</b>                                           |           | Servicios para construcción a partir \$20.900.211.000 COP                    |
| <b>Corea</b>                                           |           | N/A                                                                          |
| <b>Estados AELC</b>                                    |           | Servicios para construcción a partir \$19.701.769.000 COP                    |
| <b>Estados Unidos y Costa Rica</b>                     |           | Servicios para construcción a partir \$20.868.078.000 COP                    |
| <b>México</b>                                          |           | N/A                                                                          |
| <b>Triángulo Norte</b>                                 | Guatemala | Límite inferior del valor de la menor cuantía de la Entidad                  |
|                                                        | Honduras  | N/A                                                                          |
| <b>Unión Europea</b>                                   |           | Servicios para construcción a partir \$19.427.500.000 COP                    |
| <b>Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN</b> |           | Aplicable a todos los Procesos de Contratación independientemente del valor. |

Los Acuerdos Comerciales contemplan excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales basándose en un código distinto al del Clasificador de Bienes y Servicios.

Los Acuerdos Comerciales de Alianza Pacífico, Canadá, Chile, Corea, Costa Rica, Estados AELC, Estados Unidos y la Unión Europea utilizan la Versión 1.0 de la Clasificación Central de Productos, la cual está disponible en la página web de la División de Estadística de las Naciones Unidas (<http://unstats.un.org/unsd/cr/registry/regcst.asp?Cl=3&Top=2&Lg=3>); y, el Acuerdo Comercial con México utiliza el Federal Supply Classification. Una guía de esta clasificación está disponible en la página web de la Administración de Servicios Generales del Gobierno de los Estados Unidos de América (<https://gsaccess.gov/htm/xcessuserguides.htm>).

Las alcaldías, como Entidades Estatales del nivel municipal, están incluidas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea; y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

**Acuerdos Comerciales Que Aplican Al Proceso De Selección Objeto Del Presente Estudio.**



De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta tanto el valor como el objeto del proceso de selección de contratista que nos ocupa, la Entidad diligencia el siguiente cuadro para determinar los acuerdos comerciales en los cuales se encuentra cobijado el proceso en mención y por lo tanto aplica el trato nacional.

| Acuerdo comercial |           | Entidad Estatal cubierta | Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial | Excepción Aplicable al Proceso de Contratación                                        | Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial |
|-------------------|-----------|--------------------------|----------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|
|                   |           | Si/No                    | Si/No                                                                      | Si/No                                                                                 | Si/No                                                     |
| Alianza Pacífico  | Chile     | SI                       | NO                                                                         | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32,                                      | NO                                                        |
|                   | Perú      |                          | NO                                                                         | 35, 37, 40, 41, 42, 44, 46, 54, 55, 58, 62                                            | NO                                                        |
|                   | México    | NO                       | NO                                                                         | N/A                                                                                   | NO                                                        |
| Canadá            |           | NO                       | NO                                                                         | N/A                                                                                   | NO                                                        |
| Chile             |           | SI                       | NO                                                                         | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47   | NO                                                        |
| Corea             |           | NO                       | NO                                                                         | N/A                                                                                   | NO                                                        |
| Estados AELC      |           | SI                       | NO                                                                         | 1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 | NO                                                        |
| Estados Unidos    |           | NO                       | NO                                                                         | N/A                                                                                   | NO                                                        |
| Costa Rica        |           | SI                       | NO                                                                         | 1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 59, 62           | NO                                                        |
| México            |           | NO                       | NO                                                                         | N/A                                                                                   | NO                                                        |
| Triángulo Norte   | Guatemala | SI                       | SI                                                                         | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 60                                | SI                                                        |



|                                                 |          |    |                                                                                          |     |    |
|-------------------------------------------------|----------|----|------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----|
|                                                 | Honduras | NO | NO                                                                                       | N/A | NO |
| Unión Europea                                   | SI       | NO | 1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28,29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57 | NO  |    |
| Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN | SI       | SI | El servicio de transporte aéreo                                                          | SI  |    |

El Municipio de Polonuevo en aquellos casos en los que se deba otorgar a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que se les da a los bienes y servicios nacionales, concede a dichos bienes y servicios el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.9. Del decreto 1082 de 2015

**Fuente:** <https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad>

En conclusión, el Municipio de Polonuevo por ser una Entidad del nivel Municipal y atendiendo el presupuesto, para el presente proceso de selección está obligado por los siguientes acuerdos comerciales: Triángulo Norte (Guatemala y la Comunidad Andina.. En consecuencia, las ofertas presentadas por proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente proceso de contratación serán tratadas como ofertas de nacionales colombianos.

De igual manera, teniendo en cuenta los acuerdos aplicables el plazo mínimo para presentar la oferta será de 10 días, de conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación CCE-EICP-MA-03 publicado por Colombia Compra Eficiente.

En consecuencia, las ofertas presentadas por proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente proceso de contratación serán tratadas como ofertas de nacionales colombianos.

### **ANALISIS DE RIESGO**

La Alcaldía Municipal de Polonuevo, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Numeral 6 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborada por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

Uno de los aspectos más importantes en la planeación contractual es incluir en los documentos previos la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en el proceso de contratación que el Municipio pretende celebrar.

En cumplimiento de lo anterior, el Municipio de Polonuevo, determina cuales son los eventos que considera se deben garantizar teniendo en cuenta el riesgo que se pueda presentar en el presente proceso.



## Definición De Riesgo

Se entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación que limite, retrase o suspenda la ejecución del objeto contractual, o que perjudique en cualquier forma y según con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y mental.

El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del objeto contractual y posterior al mismo para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

## Clasificación De Los Riesgos

De acuerdo a lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en el presente proceso los riesgos se clasificarán según los siguientes parámetros:

- Por su clase, su fuente, la etapa del Proceso de Contratación en la que se encuentra el Riesgo
- Por su procedencia

Los riesgos previsibles del presente proceso de contratación se clasificarán según su procedencia y momento en que se pueden producir, teniendo en cuenta que se pueden presentar dentro y posterior a la ejecución del contrato.

### Clasificación o tipificación del riesgo por su clase, su fuente, la etapa del Proceso de Contratación:

#### Clase:

- **General:** es un Riesgo de todos los Procesos de Contratación adelantados por la Entidad Estatal, por lo cual está presente en toda su actividad contractual.
- **Específico:** es un Riesgo propio del Proceso de Contratación objeto de análisis.

#### Etapa:

- **Planeación:** la etapa de planeación está comprendida entre la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones y la fecha en la cual se decide continuar o no con el Proceso de Contratación
- **Selección:** la etapa de selección está comprendida entre el acto de Apertura del Proceso de Contratación y la Adjudicación o la declaración de desierto del Proceso de Contratación.
- **Contratación:** Una vez adjudicado el contrato objeto del Proceso de Contratación, inicia la etapa de contratación
- **Ejecución:** la etapa de ejecución inicia una vez cumplidos los requisitos previstos para iniciar la ejecución del contrato respectivo y termina con el vencimiento del plazo del contrato o la fecha de liquidación si hay lugar a ella



### **Clasificación o tipificación del riesgo según su procedencia**

El Municipio de Polonuevo ha agrupado los riesgos contractuales previsibles en diversas categorías generales que podrían afectar la consecución, en los términos pactados, de las finalidades contractuales, así:

**Riesgo Previsible:** Son los posibles eventos, hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de las actividades a ejecutar es factible su ocurrencia, por tratarse de riesgos normales que razonablemente se deben considerar al momento de proponer, celebrar el contrato y ejecutarlo, surgiendo la obligación de asumirlo.

**Tipificación del Riesgo:** es la materialización o manifestación que se hace en el pliego de condiciones, de aquellos eventos, hechos o circunstancias previsibles de ocurrencia.

**Estimación del riesgo:** es la valoración en términos monetarios o porcentuales respecto del valor del contrato, que se hace del riesgo previsible.

**Asignación del riesgo:** es el señalamiento que se hace de la parte contractual que debe asumir el riesgo.

**Incremento o Creación de Impuesto:** en caso de configurarse un incremento o un nuevo impuesto durante la etapa del contrato, estos riesgos serán asumidos por el contratista.

El documento Conpes 3714 de 2011 clasifica los riesgos de acuerdo a los siguientes tipos:

**Riesgos Económicos:** Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

**Riesgos Sociales o Políticos:** son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

**Riesgos operacionales:** son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

- Riesgo derivado de la estimación inadecuada de los costos.
- Riesgo derivado de mayor cantidad personal de la inicialmente prevista.
- Riesgo derivado de mayor remuneración al personal de la inicialmente prevista.

**Riesgo Financieros:** es (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la Obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones entre otros.



**Riesgos Regulatorios:** derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

**Riesgos de la Naturaleza:** derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación economía del contrato.

**Riesgo Ambientales:** son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otros.

**Riesgos Tecnológicos:** son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

- Riesgos derivados de posibles deficiencias en los equipos del interventor que afecten el desarrollo del contrato.
- Riesgos derivados del advenimiento de nuevas tecnologías o estándares a ser tenidos en cuenta por el interventor.
- Pérdida parcial o total de la información en medio magnético por mal funcionamiento de los equipos

Para efectos de este proceso de selección se tipifican además de los anteriores riesgos a cargo del contratista los siguientes:

- El riesgo previsible a la formulación del contrato de prestación de servicios se encuentra asociado a los posibles errores u omisiones que pueda generar el contratista.
- Uso indebido de la información entregada al contratista como herramienta de ayuda para el cumplimiento de actividades.

**Retraso en la entrega de los servicios:** son derivados de la entrega en fecha posterior a la estipulada en el contrato.

**Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista seleccionado:** son las derivadas del incumplimiento de cualquier obligación adquirida con la suscripción del contrato.

#### **Riesgo a cargo del Municipio**

- Entrega inoportuna de información solicitada por el contratista, necesario para el cumplimiento de las actividades
- Retraso en los pagos

Para efectos de mitigar los riesgos el Municipio de Polonuevo a través de su supervisor realizara un monitoreo constante a los riesgos del Proceso de Contratación pues las circunstancias cambian rápidamente y los riesgos no son estáticos.

Este monitoreo debe:



- a) Garantizar que los controles son eficaces y eficientes en el diseño y en la operación
- b) Obtener información adicional para mejorar la valoración del riesgo
- c) Analizar y aprender lecciones a partir de los eventos, los cambios, las tendencias, los éxitos y los fracasos
- d) Identificar nuevos riesgos que pueden surgir

El supervisor designado, efectuara visitas periódicas con el fin de monitorear los riesgos y revisar la efectividad y el desempeño de las herramientas implementadas para su gestión. Para lo cual debe:

- a) Asignar responsables
- b) Fijar fechas de inicio y terminación de las actividades requeridas
- c) Señalar la forma de seguimiento (encuestas, muestreos aleatorios de calidad u otros)
- d) Definir la periodicidad de revisión
- e) Documentar las actividades de monitoreo.

**ORIGINAL FIRMADO**

**PAOLA JULIETH CERQUERA FERRIGNO**  
**SECRETARIA DE PLANEACIÓN**  
**CON FUNCIONES EN DESARROLLO RURAL**